



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 11  
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**25 DE ABRIL DE 2013**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con veinte minutos del día veinticinco de abril del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES manifestó: “Buenas tardes señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de abril, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista en los trabajos de la misma”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ manifestó: “Con la instrucción de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes

Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

**C. Presidenta Municipal**

**Regidoras y Regidores:**

Benancio Aguirre Martínez  
 Susana Escalante Castillo  
 María Elisa Ibarra Johnston  
 Dalia Catalina Pérez Bulnes  
 José Cástulo Salas Gutiérrez  
 María de la Luz Molina Fernández  
 José Óscar Mendoza Oviedo  
 Luis Alberto Ramírez Almaguer  
 Norma Paola Mata Esparza  
 Mauricio Miguel Massa García  
 Martha Isabel Cavazos Cantú  
 Genaro Rodríguez Teniente  
 Sandra Iveth Saucedo Guajardo  
 Sergio Cavazos Martínez  
 Hans Christian Carlin Balboa  
 Érika Moncayo Santacruz  
 Rafael Alejandro Serna Vega  
 Sandra Peña Mata  
 Eugenio Montiel Amoroso

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Arturo Pezina Cruz  
 Gilberto Celestino Ledezma  
 Carlota Guadalupe Vargas Garza  
 Juan Carlos Holguín Aguirre  
 Eustacio Valero Solís  
 Raúl Tonche Ustanga  
 Asael Sepúlveda Martínez  
 Manuel Elizondo Salinas  
 Ignacio Héctor de León Canizales

ausente

**Síndicos:**

1º. David Rex Ochoa Pérez  
 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, señora Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

**Orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las Actas número 9 y 10 correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 11 y 18 de abril del 2013, respectivamente.
3. Punto de acuerdo referente al nombramiento del Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (IMPLANC).
4. Informe de Comisiones:
  - a) **Comisión de Hacienda Municipal:**
    - Envío al H. Congreso del Estado, los documentos y estados financieros que corresponden al Primer Informe Trimestral Financiero del ejercicio fiscal 2013, conforme lo determina el

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

artículo 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

- Autorización para recibir en dación de pago bienes muebles para saldar el arrendamiento adeudado al Municipio.

**b) Comisión de Modernización Administrativa:**

- Dictamen relativo a suscribir contrato de colaboración para la implementación de una estrategia integral de gestión en redes sociales y medios de comunicación.

**c) Comisión de Participación Ciudadana:**

- Convocatoria para la elección de los consejeros ciudadanos de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, en términos de lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

**d) Comisión de Equidad y Familia:**

- Dictamen referente a suscribir Convenio de Colaboración entre el Municipio y la Asociación Nacional Pro-Superación Personal A.C. (ANSPAC)

**e) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

- Dictamen concerniente a la aprobación de 19 anuencias municipales
- Un dictamen referente a la negación a la C. Clara Esthela Guerra Cantú, la anuencia municipal para el giro de Restaurante.
- Tres (3) dictámenes referentes a la negación al C. Mario Antonio Rubio Villanueva, la anuencia municipal para el giro de Deposito.
- Un dictamen referente a la negación al C. Héctor Víctor Santos Sada, la anuencia municipal para el giro de Restaurante.
- Un dictamen referente a la negación a la persona moral CAFÉ Y, S.A. DE C.V., la anuencia municipal para el giro de Restaurante.
- Un dictamen concerniente para anuencia Municipal referente a un Permiso Especial.

5. Asuntos Generales

6. Clausura de la Sesión

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Sigue manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, quienes estén a favor. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica las Actas número 9 y 10 correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 11 y 18 de abril del 2013, respectivamente, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, ¿hay algún comentario sobre estos documentos? De no haber comentarios, les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación de las Actas 9 y 10?, de ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue en el uso de la palabra, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "**ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 11 Y 18 DE ABRIL DE 2013, RESPECTIVAMENTE:**

**SESIÓN ORDINARIA:**

1. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 48, de fecha 17 de abril de 2013, la CONVOCATORIA PÚBLICA para la elección de los dos representantes ciudadanos del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

Se comunicó este Acuerdo a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Adquisiciones.

2. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 49 de fecha 19 de abril de 2013, los ACUERDOS que contienen la EJECUCIÓN DE 39 OBRAS, DEL RAMO 33, FONDO III, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013.

Estos Acuerdos también se le notificaron a la Secretaría de Obras Públicas.

3. Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, a la Dirección Jurídica, así como al DIF Municipal, la celebración del CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES ENTRE EL

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM) Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

4. Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, el Contrato Multianual a favor de la Asociación UNIDOS SOMOS IGUALES, A.B.P.

5. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 48 de fecha 17 de abril de 2013, la CONVOCATORIA A LA MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO, EDICIÓN 2013.

Este acuerdo también se le comunicó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y a la Dirección de Ecología.

6. Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a la Dirección de Planeación Presupuestal el CONTRATO DE DONACIÓN A BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS CONTRY LA SILLA, A.C.

7. En relación al Acuerdo anterior, se aprobó considerar tomar en cuenta la propuesta de los Regidores Carlota Vargas y Asael Sepúlveda en el sentido de que la Comisión de Participación Ciudadana pueda entrar al análisis a través de las áreas técnicas del municipio para aplicar este tipo de programa en otras colonias que así lo consideren del Municipio de Monterrey.

8. Se aprobó la nueva integración de la Comisión de Mercados y Abastos.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Dirección Jurídica del Municipio, el Acuerdo de la Contratación del financiamiento con la Banca Comercial y/o la Banca de Desarrollo, de uno o más créditos.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les dará difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....  
.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Como Tercer Punto del orden del día, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un Punto de Acuerdo, respecto a la elección del Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (IMPLANC).

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Bien, me voy a permitir dar lectura a los Acuerdos del presente punto de acuerdo, el cual fue circulado con antelación a todos ustedes”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO da lectura al **Punto de Acuerdo, relativo al nombramiento del Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

**MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 27, fracción II, y 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la propuesta del nombramiento **DEL COMISARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, NUEVO LEON**, el cual se consigna bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2012, acordó solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, el cual fue autorizado por la Septuagésima Legislatura, a través del Decreto número 041, publicado en el Periódico Oficial el día miércoles 9 de enero del 2013.

Posterior a esto, el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero del 2013 aprobó el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de febrero del 2013.

Por otra parte, el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, determina que el Ayuntamiento designará a un comisario para cada uno de los organismos descentralizados que cree, en este sentido lo determina el artículo 25 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, en el cual se dispone que el comisario deberá contar con el perfil y experiencia profesional en el ramo de la fiscalización.

Consecuentemente, es preciso nombrar a la persona que fungirá como comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, en términos de lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el 25 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto someto a consideración de Ustedes los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba que el C.P. Carlos Javier Araiza Gaytán sea Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, en términos de lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el 25 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO:** Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 10 de abril del 2013. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes el presente punto de acuerdo, si alguien tiene algún comentario que hacer, ¿ningún comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Yo nada más tengo... buenas tardes a todos, no tengo mayor comentario sobre el contenido de lo que usted acaba de leer, pero sí tengo comentario sobre la forma en que se acaba de proceder, siendo muy escrupulosos del Reglamento, no estaba la señora Alcaldesa, y usted se tomó la atribución de leer algo que ella no determinó aquí que se leyera, entonces, yo le pediría, señora Secretaria, que nos atengamos exclusivamente a lo que dice el Reglamento, y que la señora Alcaldesa le dé la voz a usted solamente en los casos que ella considere necesarios y sobre todo lo que venga en el orden del día".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO respondió: "En ningún momento me he tomado ninguna atribución especial, desde el inicio de esta sesión se me confirió la posibilidad de asistirle en cada uno de los asuntos y puntos que tendríamos que desarrollar y lo único que estoy haciendo es tomar esa actitud y esa acción en esta sesión, asistirle en cada uno de los temas y asuntos que se tengan que desarrollar ¿Algún otro comentario?".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Escuchándose al C REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “¿Me permite?”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Eugenio Montiel”.

De nueva cuenta el C REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Permítame diferir de lo que usted acaba de comentar, ¿verdad?, porque de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, están claramente sus facultades, y en ninguna se establece, verdad, que usted pueda tomar la palabra si no está cedido por la señora Alcaldesa, entonces le vuelvo a insistir, es una cuestión de forma, no de fondo, pero aquí vemos que las formas... bueno que termine su asesor de comentarle algo...”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, señor Regidor”.

Sigue manifestando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Entonces, nada más es cuestión de que cuidemos las formas, señora Secretaria, porque le insisto, usted no es miembro de este Cuerpo Colegiado, ¿de acuerdo?, entonces para que usted pueda intervenir necesita de la autorización de la señora Alcaldesa, y usted dijo, va a dar lectura la señora Alcaldesa al punto de acuerdo... no sé qué, vamos a esperar que llegue la señora Alcaldesa para que nos dé lectura o la instruya a usted a que lo haga”.

De nueva cuenta la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Si me permite dar lectura al artículo 80 del Reglamento donde señala, ‘el Secretario del Ayuntamiento auxiliará al Presidente Municipal en las sesiones del Ayuntamiento, ante la ausencia de este Servidor Público se nombrará un Secretario de sesión, quien asumirá las atribuciones del Secretario del Ayuntamiento, respecto al desarrollo de las sesiones, conforme a lo previsto en este Reglamento’, es así y desde un inicio de esta sesión, como bien lo señala lo planteado por la señora Alcaldesa, sí, en esta Sesión Ordinaria ella solicitó que en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento la asistiera en los trabajos de esta sesión, en ningún momento estoy violentando ninguno de los Reglamentos, ni las disposiciones que se generan en esta sesión y simplemente sigo en el papel de asistir a la ciudadana Presidenta Municipal en el desarrollo de esta sesión. Adelante, señor Regidor Eugenio Montiel”.

Enseguida el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Gracias Secretaria”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “En su tercera intervención”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Pero usted lo acaba de decir expresamente, lo acaba usted de comentar, ‘se nombra en ausencia un Secretario’, verdad, ‘que lleve...’ usted es asistente, no Secretaria, o sea, no se confunda, en esta sesión está usted asistiendo a la señora Alcaldesa, entonces yo

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

no escuché la delegación que la señora hiciera para nombrarla a usted como Secretaria en esta mesa, insisto, señora Secretaria, no se moleste, simplemente, atengámonos y no se tomen atribuciones que no tiene, usted no es miembro de este Cuerpo Colegiado, que le quede bien claro”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Discúlpeme, señor Regidor, por seguir insistiendo en este tema, en ningún momento he señalado que sea parte de este Órgano Colegiado, como usted lo ha mencionado y en todo caso a quien se sustituye en el caso de que no asista, es a la persona de la Secretaría del Ayuntamiento, sí, solamente en ese caso....”.

Se escucha decir al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Designarlo”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Así es, en ese caso se nombrará a un Secretario Técnico...”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Por eso le digo”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, así es como señala el Reglamento en el artículo 80, entonces yo nada más quiero enfatizar que en ningún momento se ha violentado, ni en forma, ni en fondo el desarrollo de esta sesión. Es cuanto”.

Enseguida, la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Me permite”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la Sindico Irasema Arriaga”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: “Bueno, también aquí quiero dejar claro que es importante que nos den el uso de la palabra, compañeros Regidores y Síndicos, si se acabaron nuestras tres intervenciones seamos respetuosos del Reglamento y de las leyes que tanto pregonamos que los demás respeten. Gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Muy bien, ¿algún otro comentario?, de no haber más comentarios se pone a consideración de ustedes la aprobación del presente punto de acuerdo, se hará por cédula, entonces, pido a la Dirección Técnica que me asista en la entrega de las boletas para su votación”.

Se procede a la repartición de las boletas

Para el conteo de las boletas, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicito el apoyo del Síndico y la Síndica para que me apoyen en el conteo de los votos, por favor”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que los integrantes de este Ayuntamiento han determinado a través de su voto al Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, con 27 votos a favor y 2 abstenciones, por lo cual **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”.

.....

.....

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDOS)**

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos al Punto de **Informes de Comisiones** donde los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación de dos asuntos. Tiene el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez”.

**A) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:**

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Buenas tardes compañeras, compañeros, con la venia señora Secretario. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno. Primer dictamen”.

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ hace la presentación del **Primer Dictamen**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, el **INFORME DE AVANCES EN LA GESTION FINANCIERA QUE CONTIENE LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013, EN EL CUAL SE INCLUYE EL INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA, EL INFORME DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MISMO PERÍODO, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL MES DE MARZO 2013**. Lo anterior, con el fin de que este Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26 inciso c, fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con la Presidenta Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2013, incluyendo en el mismo, el análisis de la Deuda Pública, así como el informe de subsidios otorgados durante el primer trimestre de este ejercicio.

**SEGUNDO:** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante este primer trimestre del año.

**TERCERO:** Del análisis de los distintos rubros de ingresos y egresos por parte de los integrantes de esta Comisión, encontramos relevante lo siguiente durante su comportamiento en el periodo que se informa:

- Los ingresos propios provenientes del apartado de Impuestos, resultaron superiores a los ingresos presupuestados en el trimestre en un 4.48%, derivado principalmente a los ingresos por Predial que se recibieron durante el periodo.
- En general, los ingresos propios fueron superiores en un 1.31% con respecto a los ingresos que se tenían presupuestados recibir durante este trimestre.
- En lo que respecta a las Participaciones federales recibidas en el trimestre que se informa, estuvieron un 7.18% por arriba de las que se tenían presupuestadas recibir.
- Dentro del rubro de Otros Ingresos, se incluyen principalmente los correspondientes al Fondo Metropolitano 2012 por un monto de \$59,799,129.90, así como lo correspondiente a Estímulos Fiscales en materia del ISR por un monto de \$17,421,891.32.
- En materia de egresos, de acuerdo con la política contable aplicable en el presente ejercicio, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) se clasifican en el apartado del servicio de la deuda, disminuyendo así, los egresos registrados en cada uno de los programas operativos y administrativos. Durante este trimestre el rubro de pagos de pasivo a proveedores ascendió a \$85, 166,719.00.
- Quedando el pasivo a proveedores contratistas y acreedores suma al 31 de marzo del 2013 en \$240, 929,666.40.

**CUARTO:** El documento presentado correspondiente al periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2013, contiene los siguientes apartados:

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- ✓ Introducción y Fundamento legal
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Situación de la Deuda Pública
- ✓ Informe de Subsidios otorgados
- ✓ Integración de existencias finales
- ✓ Informe del Fondo de Infraestructura Social del Ramo 33
- ✓ Estados Financieros

### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII, 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2013, a través del informe que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.

**SEGUNDO.** Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante este primer trimestre de 2013.

**TERCERO.** Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio está trabajando para poder elaborar los Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Contabilidad Gubernamental, por lo que una vez que cumplan con todo lo requerido en la misma, se anexarán en el trimestre que se trate.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tiene a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avances en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos, Egresos y demás informes correspondientes del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2013, en los términos que a continuación se presenta:

Los ingresos municipales durante el 1º de Enero al 31 de Marzo de 2013 ascendieron a \$1,294,213,145.00 (Un mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos trece mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS	\$ MONTOS M.N.	PROPORCIÓN
Impuestos	\$559,574,952.00	43.24%
Derechos	57,509,480.00	4.44%
Productos	29,850,297.00	2.31%
Aprovechamientos	61,359,243.00	4.74%
Participaciones	341,627,135.00	26.40%
Fondos Federales Ramo 33	164,791,669.00	12.73%
Otros Ingresos	79,500,369.00	6.14%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,294,213,145.00</b>	<b>100.00%</b>

Los egresos municipales durante el 1º de Enero al 31 de Marzo de 2013 ascendieron a \$866,804,108.00 (Ochocientos sesenta y seis millones ochocientos cuatro mil ciento ocho pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS	\$ MONTOS M.N.	PROPORCIÓN
Servicios Públicos Generales	\$161,766,873.00	18.66%
Desarrollo Urbano y Ecología	7,735,441.00	0.89%
Servicios Públicos Sectoriales	68,668,457.00	7.92%
Seguridad Pública y Buen Gobierno	120,531,539.00	13.90%
Extensión y Asistencia	70,870,764.00	8.18%

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Comunitaria		
Previsión Social	99,707,649.00	11.50%
Administración	69,089,295.00	7.97%
Inversiones	97,137,536.00	11.21%
Amortización de Deuda Pública	147,672,882.00	17.04%
Infraestructura Social Ramo 33	2,933,131.00	0.34%
Otros Egresos	13,690,541.00	1.58%
Aportaciones	7,000,000.00	0.81%
<b>TOTAL</b>	<b>\$866,804,108.00</b>	<b>100.00%</b>

Al 31 de Marzo de 2013 el capital de la deuda pública municipal bancaria ascendía a \$2,090,164,458.39 (Dos mil noventa millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 39/100 m.n.). Al cierre del trimestre que se informa, existían adeudos a proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal por un monto de \$240,929,666.40 (Doscientos cuarenta millones novecientos veintinueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 40/100 m.n.).

Al cierre del periodo que se informa, se contaba con una disponibilidad de \$592,710,178.88 (Quinientos noventa y dos millones setecientos diez mil ciento setenta y ocho pesos 88/100 m.n.) integrados principalmente por existencias en caja, bancos e inversiones temporales, así como por cuentas por cobrar y por pagar al 31 de Marzo de 2013.

Por último, se incluye un informe sobre subsidios y bonificaciones aplicadas del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2013 que se presenta por la cantidad de \$106,701,607.95 (Ciento seis millones setecientos un mil pesos seiscientos siete pesos 95/100 m.n.) beneficiando a un gran número de contribuyentes que regularizaron su situación ante el gobierno municipal y permitiendo al erario ingresos por \$548,859,695.51 (Quinientos cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos 51/100 m.n.), así mismo se establece informativo.

**SEGUNDO:** Que el Informe de Avance en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos, Egresos y demás informes correspondientes del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2013, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en las revisiones ya auditadas.

**TERCERO:** Se turne para su publicación el Informe que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionado, en la Gaceta Municipal, así como en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento o en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Monterrey y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Atentamente. Monterrey, N. L., a 24 de abril de 2013. COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICAS).

Expresando el C. SÍNDICO DAVID REX OCHO PERÉZ. "Todos ellos a favor y por ende en unanimidad. Es cuanto a este dictamen".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, ¿algún comentario sobre el presente dictamen?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Muchas gracias. La posición del grupo de Regidores del PRI Compromiso por Monterrey, en este sentido es aprobatorio tal como lo comentó ahorita el Presidente de esta Comisión, dado que se trata de un mero trámite para turnar al Congreso este Informe sin deslindar a nadie de posibles irregularidades que en él pudiésemos encontrar. Solo quiero resaltar que si observamos con detalle este Informe junto con el del Trimestre anterior, nos daremos cuenta que esta Administración en tan solo cinco meses y veinticinco días que lleva al frente, ha pagado a proveedores una cantidad por el orden de los 206 millones de pesos, repito, 206 millones de pesos, lo que significa un ritmo promedio de pago en días hábiles que traemos de pago a proveedor de 1.6 millones al día, ese es el ritmo que traemos de pago, 1.6 millones diarios y lo peor es que sigue creciendo —según informes que nos dio el señor Tesorero—, esta cuenta en esta Administración. Nos siguen sorprendiendo las prioridades que se le está dando a este tipo de pagos cuando nos estamos doliendo precisamente de la escasez financiera, ante esto que comentamos, sigue guardando relevancia la denuncia que interpusimos ante la Contraloría Municipal sobre el famoso caso del Secretario Municipal retenedor de cheques a proveedores, lo cual no hemos aún recibido siquiera un comunicado del señor Contralor donde nos indique que recibió el caso y lo investigará, como sí lo ha hecho en otros casos. Quisiéramos pedirle a la Alcaldesa muy respetuosamente gire sus instrucciones a su Secretario Contralor para que nos ayude agilizando esta investigación al respecto. Gracias".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "¿Algún otro comentario?, la Síndica Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra"

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: "Pues, bueno yo quiero felicitar a la Administración que estamos haciendo frente a las deudas heredadas de otras administraciones, obviamente tenemos un crédito, tenemos que adquirir a crédito lo que en los recursos van saliendo mes con mes, también quiero dejar claro aquí que se turnó al Contralor, yo respeto la opinión de todos los compañeros, me imagino que deben de pensar que aquí en Monterrey pasa lo que pasa precisamente en el Gobierno del Estado, ¿verdad?,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que el Contralor jamás encontró responsabilidad alguna de ninguno de los asuntos que se trataron y bueno, más aún fue premiado con una delegación, yo me imagino que les debe de preocupar que suceda lo mismo aquí en Monterrey, yo pienso que no y si eso pasa, bueno, pues aquí estamos todos los Regidores y Síndicos para vigilar que el Contralor lleve a cabo su trabajo como le marca la Ley. Muchas gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: ¿Algún otro comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Muchas gracias, nuevamente. Síndico yo... señora Síndico yo respetuosamente escucho sus palabras, pero le insisto ¡eh! son 206 millones a ritmo de 1.6 que no sé si beneficie a alguien más que los propios proveedores y bueno, no quisiera ser suspicaz, pero le recuerdo que aquí en una columna salió su nombre a relucir sobre diferentes situaciones de bienes inmuebles y muebles, entonces yo no sé si por ello la defensa a ultranza lo que está haciendo....

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, le pido por favor que eviten las alusiones personales en este sentido”.

Continúa el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “No estoy haciendo... cuál es la alusión personal, permóneme, estoy solamente sacando un desplegado que los medios de comunicación sacaron, entonces, pues esto sí da, ahora sí, el sospechosismo —como dice usted, señora Síndico—, entonces, pues bueno ahí lo dejo a su comentario, usted nos defiende de este asunto jurídicamente, ¿no?, usted es la representante legal por lo cual le pediríamos, pues que le diéramos, que nos avocáramos a este caso. Gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra la palabra a la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, quien dijo: “De ninguna manera se defiende algo que no sea defendible, mi declaración patrimonial está en línea y es pública, no tengo nada que esconder, lo que he comprado lo tengo a mi nombre, los créditos que he adquirido los sigo pagando y quisiera saber cuántos Regidores y Síndicos en este Cabildo hicieron pública su declaración, ¿verdad?; yo no tengo nada que esconder, he trabajado toda mi vida para poder forjar mi patrimonio y pues esa nota es errada así como muchas otras que han salido y también pudiéramos pensar que hasta sesgada, porque en ese periódico hay un consejero que fue invitado a ser parte del Consejo, precisamente, de *El Norte* y que milita en el Revolucionario Institucional, a pesar de que en este Cabildo hay seis Partidos representados, solamente una persona fue invitada, a mí me causa mucha curiosidad saber de dónde viene esa información ¿verdad?, y bueno, pues no hay que ser muy inteligentes para pensar que la persona que es el consejero y que está ahí cerquita de ellos les pueda decir al oído pues lo que él les quiera decir, ¿no?, y la información más sesgada y más partidista pues, no puede ser, esto por un lado. Por otro lado yo le quiero pedir al

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Regidor en contestación a sus aclaraciones y a sus aseveraciones que está haciendo, que vaya usted y ponga una denuncia penal en el Ministerio Público por todas estas supuestas acusaciones que está usted haciendo, es muy fácil litigar en medios, yo le pido que si tiene usted pruebas que vaya y las presente, es más le exijo que vaya usted y ponga una denuncia penal de cualquier delito que usted sepa que se está cometiendo, de lo contrario es usted cómplice de ello, hay una máxima de derecho que dice: 'él que acusa está obligado a probar', entonces yo le pido que pruebe usted sus aseveraciones y que vaya al Ministerio Público y presente su denuncia de cualquier irregularidad que tenga usted conocimiento. Muchas gracias".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Sergio Cavazos tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: "Gracias, buenas tardes a todos, creo que salimos buenos para las matemáticas, si hablamos de comparar el gasto diario en pagos a proveedores, puedo también comentarles que el Estado gasta aproximadamente hasta dos millones de pesos o tres millones de pesos diarios en pago a proveedores de comunicación, solamente para el gasto en imagen. Muchas gracias".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, el Síndico David Rex Ochoa Pérez tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ comentó: "Me parece que inferir con base a notas periodísticas y mezclar, o perdón, sí, trascendidos políticos, mezclarlo con un tema eminentemente técnico, no lo comparto, respeto lo que pueda decirse, pero no lo comparto, creo que si bien se puede tomar ese enfoque de saldar deudas pasadas o compromisos, yo quisiera verlo por el otro lado; traemos un gasto en comparación al trimestre anterior de cien millones de pesos menos, creo que la Administración está siendo bastante conservadora, bastante cauta, esto no es con base a trascendidos, con base a números duros, que a pesar de la situación que guarda en general las finanzas de todos los municipios, sin hablar de la del Gobierno del Estado, estamos siendo mucho más conservadores, la Tesorería está haciendo el esfuerzo junto con el resto de la Administración para llevar un manejo responsable de las finanzas, creo que el ignorar los pasivos que tiene, que primero que nada, se le tiene que reconocer a esta Administración que está poniendo todos los papeles sobre la mesa, no está ocultando nada, está siendo fácilmente identificable cuáles son los compromisos, se hicieron en este sentido un trabajo con nosotros como Cabildo, como Comisión, con el resto de los grupos que integran este Ayuntamiento, este Cabildo y bueno, el enfoque que nosotros tenemos es de que se está haciendo responsable, que se está dando frente a estos compromisos, sin dejar de lado el resto de los proyectos, el resto de los programas sociales, darle la atención a la ciudadanía, responderle de la manera más efectiva posible y bueno creo que los números son contundentes en este

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

sentido y pues le corresponderá en su momento al Congreso vía la Auditoría Superior del Estado determinar validar esto que es una apreciación técnica de un asunto evidentemente técnico”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, perdón, ¿Eugenio Montiel, quiere hacer el uso de la palabra?”.

A lo que respondió el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “La Regidora lo pidió primero”.

En uso de la palabra la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES dijo: “Gracias, sí, gracias. En relación al comentario que hizo ahorita mi compañero el Regidor Eugenio Montiel, yo también he escuchado rumores de que los Regidores tienen, pues, no nada más del PAN, del PRI, del PRD de todos los partidos una casa y un carro, y yo no creo que por tener una casa y un carro sea algún delito, entonces, yo en ese sentido creo que yo defiendo a la compañera Irasema y no nos podemos estar dejando llevar por rumores o por insinuaciones de esa naturaleza, la conocemos quienes estamos aquí de toda la vida y sabemos que su patrimonio lo ha formado, lo ha tenido de manera legal y que, bueno, como ella misma dice, pues ahí está su declaración patrimonial y yo no veo ningún delito en tener una casa y un carro, sobre todo si se ha comprado con los recursos, todos trabajamos para poder vivir”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Sí, por supuesto que coincidimos, Regidora Caty, no, no es delito, todos tenemos ese derecho, por supuesto y yo nada más quiero aclarar, que yo aquí no acusé a nadie, simplemente mostré algo que los medios de comunicación sacaron y lo que sí me pareció fuerte, es insinuar que un medio de comunicación tan prestigiado, como es esta casa editora, la señora Síndica diga que está sesgada y que puede prestarse a sesgos por la integración de un servidor en el Consejo Editorial Local, sí es cierto, formo parte, pero así también forma parte el Diputado Alfredo Rodríguez, para que usted esté enterada y hay otros distinguidos militantes de diversos partidos, entonces no va por ahí Síndico, perdóneme si le dolió y le molestó está afirmación, no iba con esa intención, simplemente era dejar asentado que un tema tan importante, como es el defender los recursos públicos, pues nada más le prestáramos atención. El Síndico comenta que se está haciendo un esfuerzo extraordinario por bajar el gasto de esta Administración, sí, sí lo vimos reflejado, pero es precisamente, Síndico, por lo que nos preocupa este punto, porque si bien gastamos menos, en proveedores aumentamos como cuatrocientos o no sé cuánto por ciento más, entonces, eso sí nos preocupa e insistimos, verdad, que las evidencias están a la luz pública, ahí están saliendo las notas periodísticas, donde se dice de esto del asunto que traemos con proveedores, no lo digo yo ¡eh!, lo dice la opinión pública. Muchas gracias”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS quien expresó: “Los Regidores del PRD, reprobamos la acusación que hace el Regidor Eugenio Montiel fundada en un periódico que —yo ya lo he mencionado varias veces—, que se está volviendo en poco serio y creemos que el escritor Daniel Reyes muchas veces ha prostituido su profesión, entonces no es correcta la acusación que usted hace compañero y por otro lado, es incongruente en lo que refiere de que se queja porque no se le paga a proveedores y por otro lado se queja, ahorita, porque se le paga a proveedores, consideramos que es incongruente eso, porque en sesiones anteriores se quejaba de que no se le pagaba a proveedores y hay notas periodísticas en cuanto a eso, entonces definitivamente no estamos de acuerdo en eso que acaba de manifestar el Regidor del PRI”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, ¿algún otro comentario?, la Sindica Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra “.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Nuevamente quiero hacer un llamado a todos los medios a que escuchen las dos partes, que nos den derecho de audiencia, que nos inviten a sus entrevistas, que nos inviten a las plataformas que ustedes quieran para que hablemos del tema también del Municipio, pero con otra visión, con otro enfoque, como les comentaba habemos seis partidos políticos representados en este Cabildo y es bien importante que todos demos nuestra opinión. Y en cuanto a lo que decía el compañero de que hay más panistas, bueno pues como alguien también por ahí dijo, pues cada quien cuida su milpita, ¿no?, bueno, pues mi milpita es Monterrey, digo, tomando sus palabras y si alguien nos quiere invitar a participar y hablarles del trabajo que está haciendo el Municipio, pues nosotros estamos encantados de ir, no quisiera yo pensar que estamos regresando a esos tiempos, que dejamos atrás en los setentas, que nada más se daba la información del partido que predominaba en el poder, yo creo que hemos madurado mucho como partido, como partidos, hemos madurado mucho como sociedad, los políticos; entonces yo realmente quisiera invitarlos a que nos inviten a que les demos nuestra opinión, que todos los que estamos aquí presentes tenemos a la mejor una opinión distinta de la que verse aquí, que verse aquí, verse el compañero constantemente y pues también quiero pedirles, a quienes tengan alguna acusación o que quiera hacer una acusación en contra de cualquier funcionario, no nada más de la de la voz, pues lo haga ante las autoridades, presenten la denuncia, denuncien, yo creo que es bien importante y pues que dejemos los chismes de pasillo y hagamos que el trabajo que estamos haciendo resalte. La Administración se ha estado esforzando mucho y constantemente ha sido denostada por los compañeros que no les gusta nada, no les parece nada, entonces, bueno yo los quiero invitar a que todos podamos dar nuestra opinión en cuanto a lo que pasa en Monterrey. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Óscar Mendoza tiene el uso de la palabra”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO dijo: “Muchas gracias, solamente a darle un agradecimiento a la Alcaldesa, a Rafael Serna, como Tesorero, quien conozco desde hace mucho tiempo y sé de su capacidad técnica en el área de Tesorería, por el trabajo que se está haciendo. A muchas Administraciones las juzgan, precisamente cuando se encuentran demasiados proveedores inquietos, porque no tienen su pago, yo lo he comentado con el Tesorero y definitivamente la acción de querer saldar lo que está pendiente e ir dejando cada vez, o cada día esas finanzas más sanas, es un asunto que tenemos que aplaudir, a la Alcaldesa, gracias y al Tesorero igual”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien, ¿algún otro comentario?, la Alcaldesa tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Pues, primero que nada, no sé por qué cuestionan el que el Municipio cumpla con sus obligaciones, las autoridades no nada más a nivel municipal, a nivel Estatal y Federal debemos cumplir con una obligación que contraes cuando te prestan algún servicio, es el caso de lo que está haciendo esta Administración, tal vez hay una confusión de lo que sucede con las finanzas de otras entidades, como la Estatal en donde hace dos meses les bajaron la calificación de la deuda, de doble A, a A, en donde hace dos Administraciones, cuando estaba el Gobernador Canales, se tenía una deuda de 8 mil millones de pesos y ahora tenemos una deuda de 50 mil millones de pesos, seis veces más en diez años, tal vez eso sea lo que quieren algunos de los que están aquí, o tal vez sea la frase que pareciera que utilizan todos los días en el Estado hacia los proveedores, ‘debo no niego, pago no tengo’, y no les pagan y por eso tenemos, que obras como el Multimodal están detenidas, porque no les pagan a los proveedores, eso yo no lo voy a permitir y estoy segura que ustedes tampoco, tenemos que ser responsables, tenemos que tener esa altura como gobernantes, debemos de dejar a un lado, el estarnos escondiendo para que no nos vean los proveedores, que no cumplimos con las obligaciones, vamos a hacerle frente a las obligaciones como lo hemos hecho de manera responsable. Y por otra parte, repruebo completamente la cobardía de la difamación, me uno a la exigencia que hace la Síndica Segunda, para que en lugar de andar ahí haciendo papelitos, que si hay alguna situación, que se tenga el valor, que se tenga el carácter de ir hoy mismo a presentar una denuncia de carácter penal, vamos a dejar a un lado el show, vamos a dejar a un lado esa manera circense de actuar, vamos a actuar con responsabilidad, así es que me uno, señora Síndico, a la exigencia que usted hace, le solicito por favor que usted misma pueda ponerse a disposición, acompañar, pues, vamos todos, no sé de acompañar aquí a cualquier persona que desee presentar alguna denuncia, está el Regidor, también, Eustacio, hay buenos abogados, vamos a apoyar también esto, para dejar a un lado el circo y la ignorancia y empezar a actuar, como debemos de hacerlo. Es cuanto señora Secretaria”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias, ¿algún comentario?, la Regidora Carlota Vargas, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Bueno, parece que no nos aguantamos las ganas de traer aquí el circo municipal, Estatal, Federal y al rato Internacional, yo creo que el asunto del pago de la deuda, que efectivamente tenemos que pagarla, se refiere a que se nos dijo que la deuda a proveedores era de 80 millones, después resultó que era de 425 millones o sea el doble de lo que se nos indicó y después resultó que estábamos haciendo muchas cosas para tener ahorros en el primer año y sin embargo, casi toda la deuda, la pusimos para pagarla inmediatamente, pedimos nosotros que nos pasaran la relación de la deuda, a ver cuál era, de qué se trataba, porque bien sabemos que se pueden hacer negociaciones para obtener descuentos y demás en la misma, entonces vamos a ver de que son todos esos, yo todavía no lo tengo, la relación de todos esos 425 millones que resultaron fuera de lo que la Administración anterior dijo, esa es la preocupación del Regidor Montiel ¿sí?, que estamos muy apurados pagando toda esa deuda que se acumuló, que fue excesiva y que todavía no sabemos qué es lo que estamos pagando, el asunto digo, volviendo aquí al piso del Municipio, creo que es ese”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Algo que le hemos reconocido a la Administración en la Comisión de Hacienda y en particular al Tesorero Municipal, por ser con el que tenemos el primer contacto es, en que ha sido muy transparente en mostrarnos la documentación y los números, no se nos ha ocultado ninguna cifra, no se nos ha ocultado ninguna situación, conforme han ido desarrollándose y avanzando las gestiones de esta Administración, se nos han enterado, nunca se nos ha ocultado nada en términos de los adeudos, lo que se le debe a los proveedores, contratistas, acreedores en general, no se puede señalar ni un solo APCD, oscurantismo en este sentido, creo ni se han manejado dobles cifras, ni se han ido cambiando las cifras sobre la marcha, de hecho en la aplicación de las nuevas reglas de Contabilidad las cuales de manera transparente y por iniciativa de la Administración ya se han empezado a aplicar y vamos a tener todavía mucha mayor claridad, con respecto al manejo de lo que se refiere al pago a proveedores y adeudos de otros ejercicios fiscales, no se puede estar tampoco diciendo una cosa y haciendo otra, no se puede estar pidiendo que tengamos transparencia y no querer ver la realidad, la realidad de este Municipio y de la totalidad de los municipios del Estado, hay adeudos, estamos abogando por la responsabilidad en un justo equilibrio que la Administración tiene que aplicar con respecto a las necesidades apremiantes, los programas prioritarios y las responsabilidades que se adquirieron y que se siguen adquiriendo por un manejo normal y operación normal, yo me uno al comenario del Regidor Óscar Mendoza, con respecto a que se está haciendo responsable, se está haciendo transparente, mostrando y teniendo todas las cartas sobre la mesa

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

con respecto a la evolución de lo que se debe y de lo que se está pagando, respetamos la opinión de los compañeros, que sea distinta a ésta, pero nosotros sí queremos quedar claro, una, que la guerra de cifras está... no nos vayamos con una guerra de cifras, mejor dicho, está muy claro la evidencia con respecto a la evolución de lo que se debe, de lo que se paga y en qué se gasta, entonces no caigamos en cuentas mochas o querer reordenar la numeraria cuando por parte de la Tesorería hay una transparencia total y una voluntad para colaborar con nosotros en la revisión de la operación propia de la Administración Pública”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA comentó: “Que bueno que lo comenta así señor Síndico, se lo agradezco mucho, yo lo único que quisiera agregar es que les voy a agradecer poder tener a la brevedad posible la relación de todos los adeudos, a quién se le debe y las fechas de los 426 millones que quedaron de la administración anterior, de la deuda de corto plazo de la administración anterior. Es todo”

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, de no haber comentarios, entonces se toma la decisión de enviar el presente... se somete a votación de ustedes, a consideración de ustedes el presente dictamen para enviar al Congreso del Estado el Informe Trimestral del Ejercicio de esta Administración Municipal, quiénes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, muchas gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Siguiendo con el orden del día está la presentación del segundo asunto de la Comisión de Hacienda. Tiene el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez”.

Enseguida el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

A los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, un escrito signado por el C. Lic. Aldo Cázares Velderrain, en su carácter de Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita se autorice al Tesorero Municipal, para el efecto de recibir en concepto de Dación en Pago, ciertos Bienes Muebles, los cuales se describen en el avalúo que adjunta a su solicitud, esto para considerarse como pago correspondiente a Pensiones de Renta adeudadas por la Empresa Denominada “El Nuevo Niagara, S.A. de C.V.” y que ascienden a la cantidad de \$253,132.01 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.). Lo

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

anterior considerando la petición hecha por el C. Maurilio Elizondo Treviño, en su carácter de Representante Legal de "El Nuevo Niagara, S.A. de C.V.", para lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

### **RESULTANDOS**

**PRIMERO:** El Municipio de Monterrey, es legítimo propietario del Bien Inmueble ubicado en el terreno y finca ubicados en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zavala en la Colonia del Norte de esta Ciudad, lo que se acredita debidamente mediante la Escritura Pública No. 493, Tomo IV, Volumen IV, de fecha 20 de diciembre de 1962, Ratificada ante la fe del Lic. Humberto García Ramírez, Notario Público Número 23 de esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Bajo el Número 132, Volumen 164-IV sección propiedad de fecha 17 de septiembre de 1963.

**SEGUNDO:** En la Sesión Ordinaria Número 18 celebrada por el Ayuntamiento, en fecha 29 de Junio de 2010, se aprobó celebrar un Contrato de Arrendamiento con la Persona Moral denominada "El Nuevo Niagara, S.A. de C.V.", respecto del Bien Inmueble descrito en el punto anterior, contrato celebrado con una vigencia del 20 de Agosto del 2010 al 31 de Octubre del 2012.

**TERCERO:** En fecha 02 de Marzo de 2012, el C. Maurilio Elizondo Treviño, en su carácter de Representante Legal de "El Nuevo Niagara, S.A. de C.V.", solicitó a la Dirección de Patrimonio Municipal, se considerara la Revocación del Contrato de Arrendamiento celebrado entre su Representada y el Municipio, soportando dicha solicitud, argumentando el mal funcionamiento del Restaurante establecido en el Predio Arrendado, solicitando además un descuento en el adeudo relativo a las pensiones de renta, situación que se sometió a la consideración del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria de fecha 03 de Abril de 2012, aprobándose por dicho Cuerpo Colegiado la revocación del citado Contrato de Arrendamiento y un descuento del 50% sobre el adeudo presentado a esa fecha por el Arrendatario, o sea la cantidad de \$253,132.01 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.).

**CUARTO:** Cabe señalar que a la fecha la empresa denominada "El Nuevo Niagara, S.A. de C.V.", no ha cubierto el adeudo que por concepto de pensiones de renta tiene con el Municipio, por lo que en fecha 25 de Octubre del 2012, ofreció a la Dirección de Patrimonio Municipal, a través de su representante legal el C. Maurilio Elizondo Treviño, que en atención a que no cuenta con dinero para cubrir el multicitado adeudo, ofrece en Dación de Pago una serie de bienes muebles consistentes en equipamientos para Restaurante, los cuales se describen en el avalúo que se anexa en la solicitud, motivo por el cual se somete a consideración

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

del Ayuntamiento, se autorice al Tesorero Municipal, a efecto de llevar a cabo un Convenio en el cual se acepte en Dación en Pago los Bienes antes señalados y se tenga al Nuevo Niágara, S.A. de C.V., cubriendo de esta forma, el adeudo que tiene con el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción II, incisos a, b, 61, 62 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26 Inciso b fracción IV, 148, 149 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO.** La Tesorería Municipal, tiene como atribuciones concernientes al asunto que nos ocupa, las siguientes: Intervenir en la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles que lleve a cabo el Municipio, y vigilar que dichas operaciones se ajusten a las disposiciones legales; Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV inciso A y C. y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CUARTO.** Que contamos con un escrito suscrito por el C. Augusto Cruz Morales, Contralmirante de la Secretaría de Policía del Municipio de Monterrey, que dirige al C.P. Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal de Monterrey, mediante el cual informa y solicita se considere la posibilidad de asignar a la corporación a su cargo el área citada en el Resultando Primero del presente dictamen y de ser posible, de manera conjunta con el mobiliario que se encuentra en el mismo, el cual ha sido ofertado en Dación en Pago por el representante Legal de la Empresa denominada "El Nuevo Niágara, S.A. de C.V.", argumentando que les sería de gran utilidad, ya que tienen planes de acondicionar un área de comedores para la citada corporación, así como para la Universidad de Ciencias de la Seguridad, misma que capacitará a los miembros de esta Secretaría.

Es por lo que atendiendo lo expuesto en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Hacienda tiene a bien proponer al Ayuntamiento, se autorice al Tesorero Municipal, para el efecto de recibir en Dación en Pago el mobiliario que se describe en el avalúo que se adjunta en la

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---





## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

solicitud, a través del documento legal idóneo, a fin de finiquitar el adeudo que tiene la empresa antes señalada con el Municipio de Monterrey, y una vez lo anterior, se lleve a cabo el procedimiento correspondiente para que se inventarién como Bienes Muebles del Municipio; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para el efecto de que suscriban el documento legal idóneo y mediante el mismo, reciban en Dación de Pago por concepto del adeudo que tiene la Empresa denominada "El Nuevo Niágara, S.A. de C.V." con el Municipio de Monterrey Nuevo León, por la cantidad de \$253,132.01 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.), los bienes Muebles que se describen en el Avalúo que se adjuntó en la solicitud y a través del citado documento se decreta la Terminación del Contrato de Arrendamiento Aprobada por el Ayuntamiento en fecha 3 de Abril del 2012.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que una vez celebrado el documento legal correspondiente a la formalización de la aceptación de la Dación en Pago señalada en el punto anterior, reciba de la Empresa denominada "El Nuevo Niagara, S.A. de C.V.", los Bienes Muebles descritos en el Avalúo antes señalado, para el efecto de que sean inventariados como Bienes del Patrimonio Municipal. Así como para que suscriba el documento correspondiente a la entrega recepción del Bien inmueble que se describe en el resultando primero.

**TERCERO:** Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet, *portal.monterrey.gob.mx*

Monterrey, Nuevo León, a 24 de abril de 2013. COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROS, Vocal/ (RÚBRICA EN CONTRA)".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Muy bien, está a consideración de ustedes el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario, el Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: "Muchas gracias, buenas tardes a todos. Viendo un poquito los antecedentes y los resultados aquí de este dictamen, quisiera preguntar primero la situación que actualmente está el local Niágara, de acuerdo a lo que se menciona aquí, el 3 de abril del 2012, se tenía un adeudo de 506,264 pesos, de acuerdo al

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

informe, porque dice que se le dio un descuento del 50%, hace un año ya tenía un adeudo de 506 mil pesos, entonces, ahorita, si estamos formalizando un acuerdo, no sé a cuánto asciende el adeudo actual al 2013, ya hace más de un año, un año y 20 días de los 506 mil pesos, ese avalúo me imagino que fue el mismo día el 3 de abril o no sé cuándo fue el avalúo, el cual no lo consideran, no está aquí escrito en los puntos de acuerdo, entonces sí me gustaría ver el avalúo que hicieron y cuándo fue la fecha de ese avalúo”.

A lo que la C SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, tiene el uso de la palabra el Tesorero Rafael Serna”.

En uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL expresó: “Le pediría al Director de Patrimonio, al licenciado Aldo Cázares que está aquí, que es el que tiene la información al detalle, que por favor le pudieran facilitar la palabra, para que nos aclarase los comentarios del Regidor, por favor”.

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Les solicito autorización a los integrantes del Ayuntamiento para que pueda pasar el Director de Patrimonio, ¿de acuerdo?, adelante”.

Enseguida en uso de la palabra el C. LIC. ALDO CÁZARES VALDERRAIN dijo: “Buenas tardes, señores, atendiendo el asunto y viendo un poco los antecedentes al respecto, esto deviene de un acuerdo tomado aquí en el Ayuntamiento en abril del 2012, esto versa de un adeudo donde se le condona el 50% en su momento y terminando un contrato anticipadamente, es por eso que actualmente no podemos valorar y retomar el precio que está comentando nuestro compañero, ¿por qué?, porque terminaron anticipadamente el contrato, sin embargo, el objeto no es en este caso cobrar, sino recuperar un bien y poder hacer uso de él, el asunto no está en este Colegiado, a solicitud del interesado en donar esos bienes, sino a solicitud de nuestro Secretario de Seguridad, de recuperar el bien con todo los muebles que lo habitan, que lo conforman, para utilizarlo como comedor de la Secretaría de Seguridad, es por eso que no se le hizo una nueva cuenta, ni el adeudo se le actualizó, ya que este no era el objeto cobrar, sino recuperar el inmueble, la fecha del avalúo es de octubre del 2012, el único avalúo con el que contamos”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Muchas gracias, de acuerdo a lo que usted está mencionando, el 3 de abril del 2012, se dio por terminado el Contrato de Arrendamiento, por lo cual considero que en ese instante el Municipio pudo haberse hecho del inmueble, en cuestión, tomar posesión del inmueble en cuestión, la deuda que tienen por un adeudo o esa deuda por el arrendamiento, es otra cosa muy distinta de tomar posesión del inmueble, es muy distinta, porque usted está diciendo que el día 3 de abril del 2012, se dio por terminado el Contrato de Arrendamiento, y ahí se estipuló que el

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

señor debería haber pagado 253 mil pesos, el inmueble lo pudo haber obtenido inmediatamente el Municipio después de esa fecha, por la terminación de contratación, ahorita está diciendo que no vamos a recibir nada porque no podemos hacernos del inmueble, pues no, no entendí la situación jurídica que guarda eso, yo no creo, creemos que no podemos dejar un precedente, en decir, no pagas nada, te perdono y adiós que te vaya bien, o sea, nosotros tenemos que tomar una acción jurídica hacia la empresa Niágara, S. A. de C. V., por el adeudo de los 253 mil pesos que le deben al Municipio”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Tesorero, Rafael Serna”.

Enseguida en uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL dijo: “Sí, gracias. Efectivamente el 3 de abril se hizo un descuento autorizado en su momento por el Cabildo, en ese momento quedó pendiente esa deuda, la persona, como usted dice, Regidor, debió haber pagado en ese momento ese adeudo, no lo hizo, en este momento lo que se está haciendo es, el valor de la deuda son los 253 mil pesos y lo que está haciendo ahorita es tomar en cuenta el mobiliario ya existente en este momento en ese local, que ahí era un restaurante, lo que tiene básicamente de mobiliario es una cocina industrial, como se le llama normalmente a las cocinas de restaurantes, el avalúo de esos materiales o de esos bienes que están ahí son de 257 mil pesos, es un avalúo que se realizó en el mes de octubre del 2012, y aquí lo tiene el área de Patrimonio, y lo que se está negociando, le está cediendo al municipio esos bienes que están valuados en 257 mil pesos, contra la deuda que tiene 253, y aquí de alguna forma el Municipio tiene la necesidad, en particular la Secretaría de Seguridad nos está solicitando que se le habilite una cocina en sus instalaciones y casualmente esta instalación que es del Municipio está pegado básicamente a donde está las instalaciones de la Secretaría, básicamente lo que implicaría sería hacer una puerta con acceso para comunicarse con las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y eso de alguna forma pues haríamos dos cosas a la vez, una, cobraríamos la deuda con esos bienes y segundo, habilitaríamos y le daríamos solución a la problemática que nos está planteando en este momento la Secretaría de Seguridad, el valor del avalúo, repito, es de octubre 15 y da un poco más del valor que está adeudado por esta persona, por esta empresa, es una Sociedad Anónima”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concede el uso de la palabra al C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, quien dijo: “Muchas gracias, yo nada más sigo cuestionando el precedente que podemos dejar como Municipio en esta situación, desconozco qué otros arrendatarios tenemos en dicha situación, que por el caso que estamos presentando ahorita puedan decir, ‘oye pues yo tampoco pago, y al cabo que no pasa nada, me pueden hacer hasta un 50% de descuento, y hasta quien quite me haga negocio yo con esto porque me voy tranquilamente del Municipio, del compromiso que tengo contra el Municipio, y no pasa nada’, entonces, sí me preocupa el precedente que podamos estar creando con esta autorización de este dictamen”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Eustacio Valero".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS expresó: "Gracias, señora Secretaria, yo creo que el compañero Holguín está malinterpretando o no ha leído bien el dictamen, o a lo mejor no lo ha estudiado a conciencia, esto se trata de una cosa, que el Municipio se pelee solo, se pelee solo y tratar de que se cobre o nos están dando los bienes, el Cabildo anterior ya condonó la deuda, a nosotros ya no nos toca eso, a nosotros lo que nos toca es pagarnos, que nos lo den en dación en pago, tú lo que quieres 'vamos a demandar', para qué, para valuar los bienes, para que se publiquen los edictos, para que se convoquen postores y luego después de hecho el procedimiento tortuoso, largo y necesario, en qué va a terminar al final del día, en que nos vamos a quedar con esos bienes, entonces, el dictamen yo creo que es correcto, es justo, es necesario, y yo creo que si fue un error, o hubo una falla, fue en la administración anterior, no en esta".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, el Regidor Ignacio de León Canizales tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: "Sí, buenas tardes. Independientemente de lo que ahorita se decida en cuanto al procedimiento jurídico para el cobro de ese adeudo, celebro que estén pensando en aportar o donar o de alguna manera cederlo a la Secretaría de Seguridad Pública, creo que es algo que todos, todos los ciudadanos deberíamos estar pensando en cómo hacerles la vida un poquito mejor a esos elementos que aunque tengan críticas o lo que tengan, cualquier situación que les puedan señalar, yo creo que nosotros como Municipio, sí tenemos la obligación moral y también el deber como patronos, de alguna manera, de tenerlos en mejores condiciones, sabemos que ya se les hizo un área nueva, acompañamos a nuestra Alcaldesa a esa área nueva que se les hizo, pero, yo creo que si también le agregamos a esto más, yo creo que nunca va a ser suficiente, yo creo que esas personas deben de tener las mejores condiciones, deben de estar bien atendidas, para que puedan hacer con gusto su labor, porque de alguna manera debemos de recordar que ellos arriesgan su vida por cuidar a la ciudadanía, como le digo, aún y con todo los señalamientos que pueda haber, sabemos, pero de todos modos es obligación que nosotros tenemos, porque de alguna manera somos el patrón en ese momento, y si podemos tener a ellos en buenas condiciones, celebro su situación, que sea eso, y si hay más, también lo voy apoyar, que sean de alguna manera proporcionado mejores condiciones a esos elementos. Gracias".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor Juan Carlos Holguín, le recuerdo que ya hizo uso de sus tres intervenciones para este tema. La Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Yo creo que todo el asunto que estamos tratando aquí, quizá la preocupación de nuestro compañero Juan Carlos Holguín, es, que nos estamos viendo muy facilitos o medio malos negociadores, ¿no?, hace poco aprobamos otro año más para el contrato de grúas, no tengo nada en contra de eso, pero en su momento, la vez pasada que hizo una negociación en la administración anterior, pues por privarlos de la licitación, por evitarles todo eso, obtuvieron alguna serie de beneficios para el Municipio, ahora se los dimos a cambio de nada, en esta, pues, otra vez estamos aceptando una negociación que definitivamente estoy de acuerdo con que lo necesitamos, que lo vamos a recuperar, pero nos vemos muy suaveditos, yo creo que si fuéramos nosotros los propietarios, o sea creo que nosotros debemos de ver los bienes del Municipio como si fueran nuestros, que si nosotros fuéramos los propietarios de eso, pues buscaríamos tener el mejor beneficio para nosotros en nuestra familia, bueno, así también aquí, a lo mejor si le apretamos un poquito al señor, pues aparte de que nos entregue los muebles, podemos obtener alguna otra cosa más, algún pago, seguramente el señor no está tan mal, creo que vive en San Pedro o algo así, no está tan mal económicamente, podríamos obtener algún pago más para el Municipio, ¿para qué?, pues nada más para que no se nos vea tan facilitos y que cualquiera pueda arreglar y que somos tan fáciles para manejar los recursos que no son de nosotros”.

Se escucha decir al C. REG JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE: “Para alusiones personales...”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, permítame, hay un orden, está el Regidor Mauricio Massa, posteriormente el Regidor Eustacio Valero”.

Nuevamente el C. REG JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Alusiones personales”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO respondió: “Permítame un momento”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: “Muy buenas tardes, yo también aplaudo este dictamen, porque sí es cierto que está el adeudo, también es cierto que es una necesidad la que tiene nuestra Policía en contar con un comedor, ¡ y vaya!, no soy perito, no sé tampoco de valor del mercado de una cocina industrial, pero tengo entendido, esto es una necesidad, y tengo entendido que si ponemos a verificar el costo de una cocina nueva y todo, va a ser el precio mucho más elevado, tengo entendido, entonces con esto se me hace muy sensato, y es un caso muy particular, que ya más adelante podrá presentar otro caso, bueno, lo vamos a discutir muy en lo particular también el asunto, pero esto es de beneficio hacia la policía que realmente, e inmediato, y realmente con la labor que están haciendo, con los impactos positivos

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que estamos teniendo, yo creo que es muy bueno que puedan contar con un comedor, con una cocina, porque también eso va a ser impactado hacia su labor de campo, que no es nada fácil y sí es muy patriótica y muy heroica”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eustacio Valero tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Sí, gracias, yo creo que estamos desubicados, nos falta, a los Regidores del PRI les falta un abogado, a los del Verde también que los asesore bien, el señor no debe nada, la que debe es la persona moral, el señor a lo mejor puede vivir en San Pedro o quizá puede ser vecino de nosotros, la que debe es la sociedad, entonces, ahorita el problema de que es facilito, no, no es que sea facilito, no nos vamos a pelear solos, si demandamos el Municipio se va pelear solo, y al final vamos a llegar a lo mismo, lo importante es terminar con esto que ya se realizó en el Cabildo anterior, muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Gilberto Celestino tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: “Tal parece que el Regidor Eustacio se quiere asomar un poquito a nuestro Partido, a los compañeros Regidores del PRI, le aseguramos que estamos preparados para todas las instancias, todos tenemos constancia, no de ahora, de hace muchos años, agradecemos el comentario, pero, pues, te conocemos desde hace muy poco. Miren ustedes, lo que estamos hablando es una situación, una situación que obedece a una materialización de un negocio seriamente productivo, pues que ya se acabó el negocio, bien, qué es lo que estamos viendo ahora, el cómo recuperar algo de aquel crédito que se tiene para el Municipio, qué es lo que hubo de por medio, un contrato de arrendamiento, abogado, los contratos de arrendamiento son convenios, donde puede haber de por medio, medios de apremio para recuperar esos créditos y tener esos beneficios, la Administración, abogado, hay que buscar el fondo de esto, debe haber, tal vez avales de por medio, yo preguntaría, esas medidas de apremio, esas instancias ya fueron ventiladas con anticipación para buscar que haya un ingreso extra, la materia que se está hablando, bueno, pues, no tiene otra particularidad más que de llevarnos un beneficio a la Secretaría de Policía, es bueno eso, eso no es la discusión, la discusión es dónde está aquello, aquellos dineros, aquel esfuerzo, aquel esfuerzo que se tuvo para ese negocio, y luego qué viene, pues vamos a recuperar ese punto nada más, cómo recuperarlo”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Regidor Hans Christian Carlín Balboa tiene el uso de la palabra”.

Enseguida uso de la palabra el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, expresó: “Gracias a todos, buenas tardes. Es muy sencillo esto, no somos facilitos,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

no, la Administración no es facilista, estamos hablando que hay un contrato de arrendamiento, donde el Ayuntamiento y un particular, una empresa son partes, un contrato de arrendamiento se rige por un código civil donde hay disposiciones legales, lo comentaba aquí ahorita un Regidor del Partido Verde, dice, 'pues si se acaba el arrendamiento por qué no tomas posesión', no es tan fácil, el Ayuntamiento tiene que cumplir las disposiciones legales para accionar, ya sea en tomar posesión o cobrar la deuda que tiene en su favor, si yo soy dueño de un terreno y lo doy en arrendamiento y se termina el arrendamiento, no puedo tomar posesión inmediatamente, el arrendatario tiene un derecho de adquirirlo, yo tengo que demandar, y en la demanda tengo que pedir el desalojo, la entrega del inmueble, y a la vez el cobro, el pago, perdón, de las rentas que estén pendientes, entonces, en cuestión de esa inquietud que tiene el Regidor Juan Carlos Holguín, no puede tomar posesión inmediatamente, si hay una deuda en favor del Municipio, el obligado —como bien lo decía mi compañero Eustacio—, el obligado de la empresa, si el particular, el accionista de la empresa tiene bienes personales, son muy independientes a la relación contractual, la relación contractual es Ayuntamiento y la empresa. El Municipio en sí su función no es demandar a particulares o a empresas, si la empresa en virtud de tener una deuda pendiente, hace un ofrecimiento —que es el inmobiliario en dación en pago—, el Ayuntamiento al recibirlo está dentro de las disposiciones legales, ¿por qué?, porque comentaba bien el compañero Eustacio, pues aquí el objetivo del Ayuntamiento no es andar en juicios, en pleitos, en litigios y demás, yo no considero la postura de la Regidora Carlota en que somos poco fácil o suavécitos, exactamente, en cuestiones de esas relaciones contractuales, el caso es, el Ayuntamiento es parte en un contrato de arrendamiento, ¿sí?, manejaba por aquí comentarios en cuestión de medios de apremio, ¿quién va a aplicar medios de apremio al Ayuntamiento?, pues que es parte y juez al mismo tiempo, o qué, eso se ve en un litigio, no es tan fácil. Es cuanto, señora Secretaría”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, ¿alguien más?, la Regidora Érika Moncayo tiene el uso de la palabra, posteriormente Eustacio Valero”.

En uso de la palabra la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Buenas tardes, secundo lo que comentaba el Regidor Hans, y yo quisiera agregar que están entonces en contra de la economía procesal, por lo que veo, un juicio oral que sus etapas se componen de una etapa de conciliación, se lleva alrededor —si se quiere alargar—, de tres años, ¿okey?, yo los invito a que vayan a los juzgados orales, ah, porque el juicio de arrendamiento es oral, sí les quiero dejar muy en claro, y que vean el porcentaje en donde se conviene, que es el más alto, ya nadie se quiere ir a la última instancia, porque luego pueden declarar al demandado como insolvente y nos quedamos sin la cocina y sin nada, ¿okey?, entonces los invito a que vean en positivo la economía procesal. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, en uso de la palabra el Regidor Eustacio Valero, le recuerdo que es su tercera intervención Regidor”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS, quien dijo: “Sí, nada más para decirles nuevamente a los compañeros, que sí hay que asesorarse debidamente por esta cuestión, número uno, el contrato de arrendamiento ya terminó, y si hay aval o si hubo un aval o un fiador también ya terminó, el artículo 27, 40 del Código Civil establece, que el fiador que sea obligado por tiempo determinado, queda libre de su obligación si el acreedor no requiere judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, aquí el contrato ya terminó, así lo dice una asamblea de acuerdo al dictamen, y el aval ya no es responsable, si es que hubo un aval, y si queremos demandar a esta persona moral —como dijo la licenciada Érika Moncayo—, al final nos podemos quedar sin nada, con el puro pleito, nos vamos a pelear solos y no vamos a ganar nada”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro cometario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “A ver, yo fui el que voté en contra, por eso quiero también dar mi opinión al respecto y dar los argumentos, porque creo que ya nos perdimos mucho en la discusión, además no es política, no se trata de politizar, simplemente puntualizar, Alcaldesa, me gustaría nada más que escuchara la cronología, tomar el sentido común de las cosas y ver qué es lo que conviene. Nosotros somos propietarios —el Municipio, me refiero—, de un inmueble que está detrás de la Alamey, Alcaldesa, que se dio en arrendamiento en el dos mil diez, se iba a poner un restaurante y luego el propietario le solicita al Cabildo que ya no, que ya quiere rescindir el contrato 2012, dos años después, nada más que adeudaba arrendamientos hasta 500 mil pesos en ese momento, el Cabildo pasado acuerda rescindir el contrato, darle un descuento de los 500, hasta por 250 mil, bueno, ya como dice el Regidor Eustacio, ellos tomaron la decisión, por algo lo habrán hecho, nada más que ha pasado un año, de abril a abril 2013, donde el Municipio, ni el anterior, ni este, hicimos acción alguna y el inmueble ahí se quedó con el señor este, con la deuda, no creció, no la han actualizado, y yo no dudo de la afortunada coincidencia con la Secretaría de Seguridad Pública, nos sumamos, que bueno, lo que nosotros queremos decir es, ¿se han explorado otras alternativas de negociación con el señor?, digo, yo creo que podríamos haber traído a la persona y decirle, ‘es cierto, tus bienes valen 257, oye, pero, pues debes un año, tiene un año sin esto, ¿podrías pagar la mitad y la otra mitad te la tomamos a cuenta?’, o sea, medidas de negociación, sin entrar siquiera al pleito judicial, o sea, eso es lo que la Regidora Carlota comentó, quiso decir, o sea, buscar alternativas que beneficien al Municipio en sus finanzas, alguien me dijo, y lo voy a..., sin decir, que ya no objetáramos esta negociación, que al cabo son 253 mil pesos, no es la cantidad, no es la cantidad lo que nos preocupa —nos preocupa como dijo el Regidor Holguín—, que sentemos un precedente de la forma como estamos operando este tipo de cosas, o sea, que no lo vean todo desde un punto de vista político, nada más veámosle el sentido común a las cosas, adeudo de 506 mil, se le reduce a 253 mil, tal parece que el deudor fuera el Municipio, porque así me hacen pensar que con las intervenciones el Municipio no interpuso ninguna acción durante un año, no se le consideran

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

recargos, ni multas, ningún adeudo a los 253, ahora sale un avalúo de octubre, que coincidentemente es de 257, cuatro mil pesos más del adeudo, entonces, son las cosas nada más que hay que ponerlas en la mesa, y si con todos esos criterios que ya no son políticos, son argumentos técnicos, insistimos en votarlo así, bueno, pues ya ustedes sabrán, pero nada más que quede claro las cosas desde un punto de vista, no discuto la parte social, no la discuto, los policías, claro que hay que atenderlos, claro hay que darles las herramientas básicas, pues si eso nos hemos cansado de decirlo los del PRI, y ya no digo comidas, de otro tipo de herramientas, entonces lo que sí queremos nada más que se vean las situaciones de negociación. Es cuanto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, tiene el uso de la palabra el Tesorero Rafael Serna Sánchez”.

Enseguida en uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL dijo: “Sí, gracias, pues yo creo que efectivamente hay muchas bemoles, yo creo que nosotros como Tesorería acogemos los comentarios, definitivamente de esta situación se da una coyuntura, probablemente este caso en particular, por donde está el bien situado, y los bienes que tiene ahí, se da la coyuntura de la necesidad de la Secretaría, definitivamente, yo creo que eso de alguna manera hace que el caso se dé, repito la palabra, coyuntura, de ambas situaciones, y créanos que nosotros somos los primeros en tratar de no dar descuentos, ni bonificaciones el que se interesa realmente es el bien del Municipio en la parte financiera que es la que nos corresponde, y estaremos muy atentos a cualquier situación que se presente, sí, nada más quiero también señalar que sí hay un antecedente después del 3 de abril, el 25 de octubre del 2012, el representante legal de la empresa fue, se acercó al Municipio y ofreció en dación el mobiliario que tiene ahí a cuenta de la deuda que tenía, o sea, desde abril, no fue la última relación o interacción del Municipio y la empresa, el 25 de octubre, el representante legal de la empresa —según los antecedentes que tenemos—, se arrimaron al Municipio a ofrecer en ese momento, en ofrecer en dación en pago los bienes, ahí ya se dio la situación del cambio de administración y de alguna manera se perdió esa liga, pero también, repito, es correcto las observaciones que hacen en el sentido que no podemos dar... ser tan suaves en ese aspecto, nosotros estamos para apretar, aquí se da la coyuntura de ambas cosas y creo que vale la pena. Gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Sergio Cavazos tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: “Gracias, yo creo que aquí hay que ver cómo queremos pasar a la historia, si queremos ser un Gobierno Municipal honesto, ordenado, eficiente y cerrar los círculos con acreedores o proveedores, o pasar a la historia como un Gobierno opaco, poco transparente, que dejó obras inconclusas, y bueno, y por ahí va, y bueno, pues tal vez por ahí comentaron que habría que recuperar algo, algo de dinero, pues sí, si se decide así en este Ayuntamiento, tal vez ese excedente de dinero, pues ir a dar

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

a alguna obra inconclusa de Gobierno del Estado, para que nos aceleren los trabajos de terminación de alguna obra que este por ahí atrasada. Muchas gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

Enseguida el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Fuera de lugar, como dirían, fuera de lugar el comentario del señor, pero, bueno, pues allá él...”.

En ese instante la C. PRESIDENTA MUNICIPAL sonó la campana llamando al orden, a lo que el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMORO expresó: “Perdón, estoy en uso de la palabra, ¿verdad?, a ver, insisto...”.

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Orden, por favor”.

Sigue manifestando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Señor Tesorero, yo cuando me referí que no hubo una actuación, pues no hay actuación con lo que usted me está diciendo, él se acercó a nosotros, Municipio no hizo nada, o sea, entendamos ese asunto, pero insisto, Alcaldesa, nada más es cuestión, no se trata de un asunto político, nada más veámosle el asunto desde el punto de vista administrativo, lo que le conviene, y sobre todo no es la cantidad, porque como bien dije no son los 250 mil pesos, es el precedente que estemos sentando, entonces, insisto compañeros, nada más veámoslo con un criterio amplio, el tema, ¿verdad?, porque la verdad pues no entendemos ya con todos estos casos y estas justificaciones que estamos poniéndoles en la mesa, pues el sentido común, al menos a nosotros nos dicta el no aprobarlo”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, quien dijo: “Muchas gracias, ha sido..., compartimos el concepto de nuevo, de que no puede ser esto una práctica o pueda hacerse una regla, no, creo que es una coyuntura muy específica que todos concordamos a lo que escucho, y la retroalimentación que habían tenido compartir con un servidor, como Presidente de la Comisión de Hacienda, con respecto a los beneficios del resultado del dictamen, con respecto a la inacción o no del Municipio, de administraciones pasadas y lo que pudiera corresponder a esta, creo que ha sido exhaustivo las explicaciones jurídicas, con respecto a qué nos hubiera llevado la acción legal, hacer un acercamiento extrajudicial, pues se hizo con respecto a lo que ocurrió el 25 de octubre del 2012, la otra alternativa era la legal, y creo que ya los compañeros más eruditos en la materia, ya nos explicaron, cuál hubiera sido el resultado de eso, que quizás estamos ante una optimización de recursos, sí, tenemos que cuidar todos los pesos y los centavos, pero también hay que tener en claro que los recursos del Municipio, los recursos humanos, el recurso del tiempo es limitado, entonces, creo que nos están dando una contestación o nos explicaron ya los abogados y la gente que tiene experiencia en la materia, que jurídicamente estamos en una situación menos

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

peor, lo que sí hay que ser vigilantes, es evitar caer en situaciones de este tipo, y evitar que se repitan el que el Municipio quede en esta situación con respecto al patrimonio municipal”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario? De no haber más comentarios, ya estamos en votación Regidora, de no haber más comentarios, sometamos a la consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORIA**”.

Sigue en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Siguiendo con el orden del día, los integrantes de la Comisión de Modernización Administrativa harán la presentación de un asunto, tiene el uso de la palabra el Regidor Óscar Mendoza”.

### **B) COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO dijo: “Muy buenas tardes, en la Comisión de Modernización Administrativa, integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al único dictamen que esta Comisión de Modernización Administrativa, tiene agendado presentar ante este Pleno”.

Enseguida el C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO da lectura al Único dictamen de la Comisión de Modernización Administrativa:

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

A la Comisión de Modernización Administrativa nos fue turnado para estudio y análisis la solicitud de la Secretaría de Planeación y Comunicación del Municipio de Monterrey, para la aprobación de la firma de un **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**, por lo que de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado, la cual se consigna bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, actuado como un instrumento guía para la gestión administrativa municipal, siendo obligatorio la implementación de los programas que prevé para las dependencias de la administración municipal, en el

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

En ese contexto, resulta obligatorio lo previsto por el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su eje rector número cinco denominado "Monterrey Eficiente y Honesto", en la estrategia 5.3 con epígrafe "Gobierno Cercano a la Gente", en específico en la subestrategia titulada "Atención Ciudadana" en la cual se establece incrementar la eficacia en los esquemas de atención para la gestión de trámites y servicios; mejorar los sistemas digitales de comunicación municipal que permitan a las personas realizar consulta de información, quejas y sugerencias a la administración pública municipal.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en el arábigo 26, inciso a), fracción II establece la facultad a cargo de los Ayuntamientos de realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatales y federales y de la sociedad civil.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Monterrey se encuentra facultado para convenir con otras instancias para la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes, por ello es preciso realizar un convenio de colaboración con la asociación civil denominada El Centro de Integración Ciudadana (EL CIC), con el objeto de establecer mecanismos de colaboración y apoyo, a fin de conjuntar esfuerzos en los reportes que realizan los ciudadanos a través de EL CIC. La vigencia del convenio será hasta el día 31 de octubre del 2015.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a), fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrar un convenio de colaboración con la asociación civil denominada El Centro de Integración Ciudadana (EL CIC) con el objeto de establecer mecanismos de colaboración y apoyo, a fin de conjuntar esfuerzos en los reportes que realizan los ciudadanos a través de EL CIC, los cuales sean atendidos por el Municipio, la vigencia del convenio será hasta el día 31 de octubre del 2015.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**SEGUNDO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 22 de Abril de 2013. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, Presidente/ SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Secretario/ REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES/ (RÚBRICAS) REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Muy bien, está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer. De no haber comentarios se somete a su aprobación, quiénes estén a favor de hacerlo manifiésteno de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Siguiendo con el orden del día, la Comisión de Participación Ciudadana hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora María de la Luz Molina Fernández".

**C) COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En uso de la misma, la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: "Buenas tardes a todos. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno:

La C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ hace la presentación del **único dictamen:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey; procedimos al estudio y análisis del **DICTAMEN QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE**

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**MONTERREY**, por lo que sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

En Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del año 2011, se aprobó a los actuales integrantes del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia, mismos que fueron aprobados por el Ayuntamiento anterior, de acuerdo con el Artículo 6 del reglamento en cita, dichos integrantes durarán en el cargo 2 años a partir de la fecha de su nombramiento.

Por consecuencia se inicia el proceso de elección de la nueva integración de esta Comisión, con la aprobación de la expedición de esta convocatoria para dar cumplimiento al artículo 5, fracción IX, del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

### **C O N S I D E R A N D O S**

I. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 establece en su Eje Rector 1. "*Monterrey Seguro*", nos menciona que *será un municipio seguro, en el que todos sus ciudadanos vivan en un entorno que les garantice seguridad integral en su vida cotidiana y también será un espacio donde la prevención y el respeto por la cultura de la legalidad serán elementos fundamentales en la convivencia armónica de la sociedad regiomontana.*

II. Que el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey dispone en su artículo 5 que la Comisión deberá estar integrada por servidores públicos, así como por miembros de la sociedad civil.

III. Que dicho ordenamiento señala en su artículo 6 que se deberá crear un Consejo Ciudadano cuyos integrantes tendrán derecho a voz dentro de las Sesiones de la Comisión y será elegido por el Ayuntamiento de entre una lista que se integrará previa convocatoria pública en la que se fijen las reglas correspondientes, mismas que serán expedidas por el Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana.

IV. Que los miembros que suscribimos el presente dictamen elaboramos un proyecto de Convocatoria, de acuerdo a los requisitos establecidos en el multicitado Reglamento, misma que fue debidamente analizada por cada uno de los miembros que integramos esta Comisión, bajo las siguientes

### **B A S E S:**

**PRIMERA.** *De conformidad con el Artículo 5, fracción IX, del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de*

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

*Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, el número de Consejeros Ciudadanos que integrarán la Comisión de Honor y Justicia será de 3-tres.*

**SEGUNDA.** *Para ser integrante del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey se deberá:*

- I. Ser ciudadano nuevoleonés en pleno ejercicio de sus derechos políticos, inscrito en la lista nominal de electores del Estado;*
- II. Tener como mínimo veinticinco años cumplidos al día de su nominación;*
- III. No haber desempeñado en el período de tres años anteriores a su designación, ningún cargo público en la Federación, las Entidades Federativas, Municipios u Organismos Descentralizados, excepto aquellas relacionadas con la docencia;*
- IV. No haber sido condenado por delitos de carácter intencional o que hayan sido sancionados con la privación de la libertad;*
- V. No haber sido dirigente de ningún Partido Político a nivel Nacional, Estatal o Municipal, o de una Asociación Política en el período de cinco años anteriores a la fecha de su designación;*
- VI. No ser ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa.*

**TERCERA.** *Los interesados deberán acreditar lo señalado en la Base Segunda de la presente Convocatoria, presentando copia simple de la siguiente documentación:*

- 1) Acta de Nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil;*
- 2) Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral;*
- 3) Curriculum Vitae;*
- 4) Cartas signadas bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste no estar en los supuestos que establecen las fracciones III, IV, V, y VI de la Base Segunda.*

**CUARTA.** *La documentación señalada en la Base anterior deberá ser dirigida a la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento en la Oficina de Regidores, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza S/N en el centro de la Ciudad de Monterrey, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, **teniendo como fecha límite el día 16 de mayo del año en curso, en un horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles.***

**QUINTA.** *La Comisión de Participación Ciudadana decidirá los tres ciudadanos que reúnen el perfil establecido en la Base Segunda de la*



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

*presente Convocatoria, y someterán al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey un dictamen con la propuesta para la designación definitiva.*

**SEXTA.** *La decisión de la Comisión de Participación Ciudadana a que se refiere la base anterior, será inapelable y lo no previsto en las presentes Bases será resuelto por dicha Comisión.*

De lo anterior, los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, en los términos expuestos en el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Dicha Convocatoria se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, en dos periódicos de la localidad y en la Página Oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

Monterrey, Nuevo León, a 24 de abril de 2013. **ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Presidenta/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Secretaria/ REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS, Vocal/ REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Vocal/ (RÚBRICAS)**".

Expresando la REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ: "Todos votando por unanimidad. Es cuanto".

Acto seguido, la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer. De no haber comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor de hacerlo, manifiésteno de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Siguiendo con el orden del día los integrantes de la Comisión de Equidad y Familia presentarán un asunto, ¿quién hará la presentación?, ¡ah!, la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes hará la presentación del dictamen".

#### **D) COMISIÓN DE EQUIDAD Y FAMILIA**

En uso de la palabra la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES manifestó: "Buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión Especial de Equidad y Familia tiene agendado presentar ante este pleno”.

La C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES hace la presentación del **único dictamen**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión Especial de Equidad y Familia del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado por parte de la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia para el estudio y análisis de la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL PRO-SUPERACIÓN PERSONAL, A. C.** con una vigencia retroactiva del 1 de noviembre del 2012 a diciembre del 2013. Por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del Pleno los siguientes:

**R E S U L T A N D O S**

La Asociación Nacional Pro-Superación Personal A. C. (ANSPAC), fue fundada en 1974, en Monterrey, N. L., por un grupo de personas preocupadas por la desintegración familiar, por reafirmar la práctica de los valores y la imperante necesidad de hacer llegar un mensaje positivo que pudiera propiciar un cambio; a este esfuerzo se fueron sumando personas de la comunidad, tanto a nivel local como nacional e internacional, logrando resultados positivos en sus empresas, organismos gubernamentales y comunidad en general.

Algunos de sus objetivos principales son:

- Impulsar a las personas a fortalecer una conciencia abierta a los valores trascendentes.
- Favorecer el conocimiento de su propia dignidad e identidad.
- Cultivar en la persona la determinación de formarse integralmente.
- Promover la participación inteligente, equilibrada y responsable en el progreso de la familia, de la sociedad y por consiguiente de la patria.

En este mismo orden de ideas, el Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey interesado en proporcionar la mejor asesoría a la ciudadanía, en fecha 1 de febrero de 2007, el Gobierno Municipal formalizó un convenio con la Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A. C., con una vigencia hasta el 30 de octubre

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de 2009, con el objeto de prestar asesoría para capacitar al grupo de voluntariado del "DIF".

Posterior a esto, en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2010, se renovó el convenio en mención estipulando como término el día 30 de octubre del 2012, para continuar con el fortalecimiento y otorgar la capacitación, asesorías, seminarios y talleres a cada una de las voluntarias del "DIF"; donde la aportación mensual, que brindó el municipio fue de \$5,609.70 (CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE 70/00 PESOS M. N.) para el año 2012.

La Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia tiene como atribución realizar acciones de apoyo formativo para la integración social, de superación personal y de capacitación para el trabajo, en beneficio de las personas sujetas de la asistencia social, que tiendan a mejorar la calidad de vida de los mismos.

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO:** La Comisión Especial de Equidad y Familia del Ayuntamiento tiene como atribuciones: *sugerir acciones en la comunidad para impulsar la equidad en las familias y centros laborales; promover la protección de los derechos de todas las personas que integran una familia, etc.*

**SEGUNDO:** La Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) tiene como objetivo: *brindar atención oportuna con personal capacitado, implementando programas orientados a fortalecer el núcleo familiar, así como la prevención de problemas sociales procurando la participación de la comunidad, tal como lo dicta el numeral 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.*

**TERCERO:** La Comisión Especial de Equidad y Familia del Ayuntamiento considera que para brindar un servicio de calidad a las personas que son sujetos a la asistencia social, es pertinente que el Municipio, a través del grupo de voluntariado del DIF, cuente con una capacitación y formación que le permita brindar un servicio de calidad y profesionalismo, siendo de esta manera, que la Comisión atenta a colaborar con un bienestar mejor de su ciudadanía, tiene a bien suscribir el convenio de colaboración entre el Municipio y la Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A. C., teniendo como aportación total \$ 81,160.20 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 20/100 M. N.) y con una vigencia retroactiva del 1 de noviembre del 2012 a diciembre del 2013; de los cuales \$11,219.40 (ONCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 40/100 M. N.) corresponden a los meses de noviembre y diciembre del año 2012 y de \$69,940.80 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 80/100) para los meses de enero a diciembre del año 2013.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Cabe señalar que dicha aportación que se menciona anteriormente, por la cantidad de \$ 81,160.20 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 20/100 M. N.), se ha solicitado a la Dirección de Planeación Presupuestal, siendo aprobado por la misma, bajo el PIM/13142001, mediante el oficio de fecha 09 de abril del 2013, en el cual diversifica de manera mensual la aportación, siendo de \$5,609.70 (CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 70/00 M. N.) para los meses de noviembre y diciembre del año 2012 y de \$5,828.40 (CINCO MIL OCHOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M. N.) para los meses de enero a diciembre correspondiente al año 2013.

Por lo anterior, la Comisión Especial de Equidad y Familia del Ayuntamiento somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a suscribir el convenio de colaboración entre el Municipio y la Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A. C., con una vigencia retroactiva del 1 de noviembre del 2012 a diciembre del 2013.

**SEGUNDO:** Se autoriza la aportación total de \$ 81,160.20 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 20/100 M. N.) de los cuales \$11,219.40 (ONCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 40/100 M. N.) corresponden a los meses de noviembre y diciembre del año 2012 y de \$69,940.80 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 80/100) para los meses de enero a diciembre del año 2013.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 22 de abril del 2013. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD Y FAMILIA REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Presidenta/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Secretaria/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES: "Fue aprobado por mayoría de la Comisión. Es cuanto".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Hay algún comentario sobre el presente dictamen, el Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: "Bueno, nada más, mi postura es de acuerdo con este dictamen, conozco y

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

reconozco la labor de todas las voluntarias que trabajan en el DIF con conocimiento de causa, a mí me tocó trabajar con ellas en cierto momento, entonces conozco la labor que hace el ANSPAC, conozco, casi todos los días acuden a los centros comunitarios a impartir clases a todas las señoras amas de casa que acuden a dichos centros, entonces mi voto va a ser a favor de este dictamen. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Genaro Rodríguez Teniente tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: “Gracias, igualmente como integrante de esta Comisión, reconocer la labor de esta Asociación, como antecedente ya esta Asociación ha estado participando con el Municipio desde años atrás, desde el 2007 hasta la fecha y bueno lo que busca el municipio es fortalecer lo que viene siendo la colaboración con dicha asociación, apoyando así a la comunidad en general y bueno de esa forma también nos manifestamos a favor de este dictamen y solicitamos el apoyo por parte de ellos. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios se somete a su aprobación, quiénes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Continúa la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Por último la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentará ocho asuntos, ¿quién lo hará? El Regidor Raúl Tonche Ustanga tiene el uso de la palabra”.

### **E) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

En uso de la palabra el C. REG. RAÚL TONCHE USTANGA dijo: “Muy buenas tardes a todos. Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los ocho dictámenes que esta Comisión tiene agendado presentar ante este pleno. Primer dictamen”.

El C. REG. RAÚL TONCHE USTANGA hace la presentación del **primer dictamen**:

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **EI C. FRANCISCO JAVIER CANTÚ MARTÍNEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Portal del Huajuco Núm. 100, Local 9, en la colonia La Herradura en Monterrey, con el número 016 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE SUPERMERCADO en el inmueble ubicado en Ave. Antiguos Ejidatarios Núm. 700, en la colonia La Alianza en Monterrey, con el número 023 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Francisco I. Madero Núm. 3509, en la colonia Acero en Monterrey, con el número 029 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Antiguo Camino a Villa de Santiago Núm. 5460, en la colonia La Estanzuela en Monterrey, con el número 031 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Jalisco. Núm. 602, en la colonia Independencia en Monterrey, con el número 032 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
6. **OPERADORA PLAZA MAYOR, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Alfa Núm. 387, en la colonia Contry Tesoro en Monterrey, con el número 033 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
7. **NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Ruiz Cortines Núm. 2712, en la colonia Valle de Infonavit en Monterrey, con el número 035 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
8. **NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Edison Núm. 2327, en la colonia Progreso en Monterrey, con el número 036 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

9. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Rodrigo Gómez Núm. 1445, Local 1, en la colonia Central en Monterrey, con el número 040 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
10. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Washington Núm. 1400, Local 2, en el centro de Monterrey, con el número 041 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
11. **La C. GLADIS DINORAH NÚÑEZ CORRAL**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Emilio Carranza Núm. 150 y 154, en el Centro de Monterrey, con el número 049 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
12. **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Alfonso Reyes Núm. 321, en la colonia Contry Tesoro en Monterrey, con el número 051 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
13. **La C. MIRALDA MEZA VILLALOBOS**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Fundidora Núm. 700, en la colonia Obrera en Monterrey, con el número 056 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
14. **La C. JOYCE ELIZABETH CANAVATI SAADE**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Alfonso Reyes. Núm. 329, Locales 5 y 6, en la colonia Contry Tesoro en Monterrey, con el número 069 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
15. **RESTAURANTES LAS ALITAS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 1892, Local 14, en la colonia Contry en Monterrey, con el número 078 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
16. **RESTAURANTES LAS ALITAS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada (antes sendero el dorado), Núm. 6115, Local B-301, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, con el número 079 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
17. **EI. C. MARIO VÁZQUEZ CANTÚ**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Francisco I. Madero Núm. 1646 Ote., en el Centro de Monterrey, con el número 098 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**18. La C. OLGA PATRICIA GALLARDO PÉREZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Ricardo Covarrubias Núm. 2805-A, en la colonia Narvarte en Monterrey, con el número 109 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**19. El C. ALBERTO IVÁN VÁZQUEZ VELDERRAIN**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. del Estado Núm. 307, en la colonia Tecnológico en Monterrey, con el número 117 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales en forma transparente e incluso por diversos regidores que no forman parte de esta Comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a Derecho.

Es importante mencionar que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene a bien presentar estas 19 solicitudes de anuencias municipales, de las cuales 07 de ellas por diversos motivos se rezagaron en su cumplimiento por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes de la administración pública 2009-2012.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y su Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10 determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales, que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley, se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y su Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracciones I y 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Unica de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de la anuencia municipal, como lo determina el arábigo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, por dicha autoridad.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/016/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/016/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: El C. FRANCISCO JAVIER CANTÚ MARTÍNEZ,</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Ave. Portal del Huajuco Núm. 100, Local 9, en la colonia La Herradura en Monterrey, Nuevo León.</b>
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	01 de febrero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CAMF731007B96
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE-3227/2010
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-505-001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/188/13-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-009/2013

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/023/2012-2015

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/023/2012-2015</b>
	<b>Solicitante:</b> TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.
	<b>Giro Solicitado:</b> TIENDA DE SUPERMERCADO
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Antiguos Ejidatarios Núm. 700, en la colonia La Alianza en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	13 de febrero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	TSO991022PB6
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Núm. 414 ante la Notaría Pública Núm. 27.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 431/2012
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 89-000-075.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio D.P.C.-S.A.E.-577/2012
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-028/2012

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/029/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/029/2012-2015</b>
	<b>Solicitante:</b> 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
	<b>Giro Solicitado:</b> TIENDA DE CONVENIENCIA
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Francisco I. Madero Núm. 3509, en la colonia Acero en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	26 de febrero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SEM980701STA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Núm. 3,707 ante la Notaría Pública Núm. 80.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 4081/2011

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 10-434-014.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/0349/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-025/2013

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/031/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/031/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Antiguo Camino a Villa de Santiago Núm. 5460, en la colonia La Estanzuela en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	28 de febrero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CCO8605231N4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 2840/2012
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-253-003.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/158/13-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-024/2013

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/032/2012-2015

<b>REQUISITOS</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/032/2012-2015</b>
-------------------	------------------------------------

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>ARTÍCULO 30</b>	<b>Solicitante:</b> 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
	<b>Giro Solicitado:</b> TIENDA DE CONVENIENCIA
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Jalisco Núm. 602, en la colonia Independencia en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	07 de marzo de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SEM980701STA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Núm. 3,707 ante la Notaría Pública Núm. 80.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 1796/2012
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 07-068- 001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/312/13-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-030/2013

6. Expediente SA/DIV/CTR/AM/033/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/033/2012-2015</b>
	<b>Solicitante:</b> OPERADORA PLAZA MAYOR, S.A. DE C.V.
	<b>Giro Solicitado:</b> RESTAURANTE BAR
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Alfa Núm. 387, en la colonia Contry Tesoro en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	07 de marzo de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	OPM1203011L7
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Núm. 20,989 ante la Notaría Pública Núm. 24.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA</b>	Oficio 0141/08-SRR/SEDUE

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 43-059-020.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1660/2012
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-028/2013

7. Expediente SA/DIV/CTR/AM/035/2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/035/2012-2015</b>
	<b>Solicitante NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Ave. Ruiz Cortines Núm. 2712, en la colonia Valle de Infonavit en Monterrey, Nuevo León.</b>
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	01 de marzo de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	NWM9709244W4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Núm. 57,106 ante la Notaría Pública Núm. 19.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio: 386/2009-JJGG/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 55-001-018.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/303/13-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-014/2012

8. Expediente SA/DIV/CTR/AM/036/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/036/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA</b>

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Edison Núm. 2327, en la colonia Progreso en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	01 de marzo de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	NWM9709244W4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Núm. 57,106 ante la Notaría Pública Núm. 19.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 511/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 08-126-021,022 y 023.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/302/13-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-012/2012

9. Expediente SA/DIV/CTR/AM/040/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/040/2012-2015</b>
	<b>Solicitante:</b> CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	<b>Giro Solicitado:</b> TIENDA DE CONVENIENCIA
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Rodrigo Gómez Núm. 1445, Local 1, en la colonia Central en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	08 de marzo de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CCO8605231N4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio CJ-SEDUE 2040/2012
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>CATASTRAL</b>	catastral 27-040-001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/255/13-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-023/2013

10. Expediente SA/DIV/CTR/AM/041/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/041/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Washington Núm. 1400, Local 2, en el centro de Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	08 de marzo de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CCO8605231N4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE-3423/2010
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-078-002.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/369/13-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-021/2013

11. Expediente SA/DIV/CTR/AM/049/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/049/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: GLADIS DINORAH NÚÑEZ CORRAL</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Emilio Carranza Núm. 150 y 154, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	25 de marzo de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	NUCG720911TW4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 627/06 SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 11-180-026 y 011-180-028.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/391/13-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-CR-039/2013

12. Expediente SA/DIV/CTR/AM/051/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/051/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Ave. Alfonso Reyes Núm. 321, en la colonia Contry Tesoro en Monterrey, Nuevo León.</b>
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	26 de marzo de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SEM980701STA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Núm. 3,707 ante la Notaría Pública Núm. 80.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 446/2012
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 43-050-015.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/366/13-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-139025/2012
---	-----------------------------------

13. Expediente SA/DIV/CTR/AM/056/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/056/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: MIRALDA MEZA VILLALOBOS</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Fundidora Núm. 700, en la colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	08 de ABRIL de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	MEVM690218IS7
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 477/2012
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 09-055-001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/463/13-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-011/2013

14. Expediente SA/DIV/CTR/AM/069/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/069/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: La C. JOYCE ELIZABETH CANAVATI SAADE</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento</b> Ave. Alfonso Reyes Núm. 329, Locales 5 y 6, en la colonia Contry Tesoro en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	24 de enero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CASJ631105S74

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 680/08/JJGG/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 43-049- 010 y 111.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1537/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-084/2012

15. Expediente SA/DIV/CTR/AM/078/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/078/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: RESTAURANTES LAS ALITAS, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 1892, Local 14, en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.</b>
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	14 de agosto de 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	RAL0805088Y7
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Núm. 8,212 ante la Notaría Pública Núm. 130.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio: 00206/2011-CG.SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-070-007.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1028/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-003/2012

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

16. Expediente SA/DIV/CTR/AM/079/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/079/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: RESTAURANTES LAS ALITAS, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Eugenio Garza Sada (antes sendero el dorado), Núm. 6115, Local B-301, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	31 de enero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	RAL0805088Y7
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Núm. 7,046 ante la Notaría Pública Núm. 130.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio: 0349/2012-SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-018-217.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1027/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-063/2012

17. Expediente SA/DIV/CTR/AM/098/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/098/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: El. C. MARIO VÁZQUEZ CANTÚ</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Francisco I. Madero Núm. 1646 Ote., en el Centro de Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	24 de enero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	VACM410918Q31
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA</b>	No Aplica.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>(PERSONAS MORALES)</b>	
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 2544/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 04-032-002 .
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1529/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-141/2012

18. Expediente SA/DIV/CTR/AM/109/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/109/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: La C. OLGA PATRICIA GALLARDO PÉREZ</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Ave. Ricardo Covarrubias Núm. 2805-A, en la colonia Narvarte en Monterrey, Nuevo León.</b>
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	24 de enero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	GAPO711031GX1
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No. Aplica.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 1997/2010
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 43-080-001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1601/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-108/2012

19. Expediente SA/DIV/CTR/AM/117/2009-2012

<b>REQUISITOS</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/117/2009-2012</b>
-------------------	------------------------------------

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>ARTÍCULO 30</b>	<b>Solicitante: El. C. ALBERTO IVÁN VÁZQUEZ VELDERRAIN</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. del Estado Núm. 307, en la colonia Tecnológico en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	01 de febrero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	VAVA7805106W9
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 3787/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 31-004-002 y 003.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/382/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-012/2013

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/209/2013, DIV/264/2013, DIV/295/2013, DIV/304/2013, DIV/365/2013, DIV/373/2013, DIV/379/2013, DIV/378/2013, DIV/381/2013, DIV/365/2013, DIV/478/2013, DIV/524/2013, DIV/646/2013, DIV/251/2013, DIV/255/2013, DIV/105/2013, DIV/023/2013, DIV/028/2013 y DIV/016/2013. De igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

En virtud de lo anteriormente mencionado, y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; 27 y 30, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. **EI C. FRANCISCO JAVIER CANTÚ MARTÍNEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Portal del Huajuco Núm. 100, Local 9, en la colonia La Herradura en Monterrey, con número de expediente catastral 51-505-001, asignándole el número 079/2013 de anuencia municipal.
2. **TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE SUPERMERCADO en el inmueble ubicado en Ave. Antiguos Ejidatarios Núm. 700, en la colonia La Alianza en Monterrey, con número de expediente catastral 89-000-075, asignándole el número 080/2013 de anuencia municipal.
3. **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Francisco I. Madero Núm. 3509, en la colonia Acero en Monterrey, con número de expediente catastral 10-434-014, asignándole el número 081/2013 de anuencia municipal.
4. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Antiguo Camino a Villa de Santiago Núm. 5460, en la colonia La Estanzuela en Monterrey, con número de expediente catastral 51-253-003, asignándole el número 082/2013 de anuencia municipal.
5. **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Jalisco. Núm. 602, en la colonia Independencia en Monterrey, con número de expediente catastral 07-068-001, asignándole el número 083/2013 de anuencia municipal.
6. **OPERADORA PLAZA MAYOR, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Alfa Núm. 387, en la colonia Contry Tesoro en Monterrey, con número de expediente catastral 43-059-020, asignándole el número 084/2013 de anuencia municipal.
7. **NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Ruiz Cortines Núm. 2712, en la colonia Valle de Infonavit en Monterrey, con número de

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

expediente catastral 55-001-018, asignándole el número 085/2013 de anuencia municipal.

8. **NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Edison Núm. 2327, en la colonia Progreso en Monterrey, con número de expediente catastral 08-126,022 y 023. asignándole el número 086/2013 de anuencia municipal.
9. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Rodrigo Gómez Núm. 1445, Local 1, en la colonia Central en Monterrey, con número de expediente catastral 27-040-001, asignándole el número 087/2013 de anuencia municipal.
10. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Washington Núm. 1400, Local 2, en el centro de Monterrey, con número de expediente catastral 05-078-002, asignándole el número 088/2013 de anuencia municipal.
11. **La C. GLADIS DINORAH NÚÑEZ CORRAL**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Emilio Carranza Núm. 150 y 154, en el Centro de Monterrey, con número de expedientes catastrales 011-180-026 y 011-180-028, asignándole el número 089/2013 de anuencia municipal.
- 12.7 **ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Alfonso Reyes Núm. 321, en la colonia Contry Tesoro en Monterrey, con número de expediente catastral 43-050-015, asignándole el número 090/2013 de anuencia municipal.
13. **La C. MIRALDA MEZA VILLALOBOS**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Fundidora Núm. 700, en la colonia Obrera en Monterrey, con número de expediente catastral 09-055-001, asignándole el número 091/2013 de anuencia municipal.
14. **La C. JOYCE ELIZABETH CANAVATI SAADE**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Alfonso Reyes. Núm. 329, Locales 5 y 6, en la colonia Contry Tesoro en Monterrey, con número de expediente catastral 43-049-010 y 111, asignándole el número 092/2013 de anuencia municipal.
15. **RESTAURANTES LAS ALITAS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 1892, Local 14, en la colonia Contry en Monterrey, con número de

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

expediente catastral 34-070-007, asignándole el número 093/2013 de anuencia municipal.

- 16. RESTAURANTES LAS ALITAS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada (antes sendero el dorado), Núm. 6115, Local B-301, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, con número de expediente catastral 37-018-217, asignándole el número 094/2013 de anuencia municipal.
- 17. EI. C. MARIO VÁZQUEZ CANTÚ**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Francisco I. Madero Núm. 1646 Ote., en el Centro de Monterrey, con número de expediente catastral 04-032-002, asignándole el número 095/2013 de anuencia municipal.
- 18. La C. OLGA PATRICIA GALLARDO PÉREZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Ricardo Covarrubias Núm. 2805-A, en la colonia Narvarte en Monterrey, con número de expediente catastral 43-080-001, asignándole el número 096/2013 de anuencia municipal.
- 19. EI C. ALBERTO IVÁN VÁZQUEZ VELDERRAIN**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Del Estado Núm. 307, en la colonia Tecnológico en Monterrey, con número de expediente catastral 31-004-002 y 003, asignándole el número 097/2013 de anuencia municipal.

**SEGUNDO:** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO:** Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97 todos en el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

**CUARTO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 23 de abril del 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE,

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Muy bien está a consideración de ustedes el presente dictamen, quién tenga algún comentario que hacer, de no haber más comentarios se somete a su aprobación, quiénes estén a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** La misma Comisión de Alcoholes tiene la presentación de un segundo dictamen. Adelante Regidor".

Enseguida el C. REG. RAÚL TONCHE USTANGA hace la presentación del **segundo dictamen** de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de anuencia municipal:

### **ANTECEDENTE**

La C. Clara Esthela Guerra Cantú, presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal con el Giro de Restaurante en el establecimiento ubicado en la Ave. del Estado Núm. 223, Local 8, en la colonia Tecnológico en Monterrey, Nuevo León, anexando a la solicitud diversos documentos.

### **CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en el artículo 47 se determina que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, anexando los documentos y manifestando diversa información, como lo establece el artículo 48 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En la fracción VII del mencionado artículo se determina que el solicitante deberá acompañar el documento en el que se justifique estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales.

En ese contexto, el solicitante debe acreditar que el establecimiento objeto de la anuencia municipal se encuentra estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales.

Lo cual no sucede en el presente caso, en virtud que la C. Clara Esthela Guerra Cantú, consecuentemente no cumple con lo señalado en el arábigo 48 fracción VII de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Siendo este un requisito indispensable para la obtención de la licencia como lo determina el artículo 33, fracción V, de la anuencia municipal de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

**ARTÍCULO 33.** Para la tramitación de la licencia referida en este Capítulo, el solicitante acudirá ante la Tesorería Municipal, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...Presentar constancia de pagos actualizados correspondientes al impuesto predial y los demás que la autoridad requiera para efectuar el trámite.

La opinión de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, es negar la solicitud de la anuencia municipal a la C. Clara Esthela Guerra Cantú, al no contar con la constancia que justifique estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales, en el establecimiento ubicado en la Ave del Estado Núm. 223, Local 8, en la colonia Tecnológico en Monterrey, Nuevo León, como lo establece el artículo 48, fracción VII de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58, fracción XIII, inciso e, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1, 19, fracción II, 47, 48, 49 y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se niega a la C. Clara Esthela Guerra Cantú, la anuencia municipal para el giro de RESTAURANTE para el establecimiento ubicado en la Ave. del Estado Núm. 223, Local 8, en la colonia Tecnológico en Monterrey, al no cumplir el requisito de la constancia que justifique estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales como lo establece el artículo 48, fracción VII, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa a la C. Clara Esthela Guerra Cantú, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la anuencia municipal.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 23 de abril del 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Gracias, señor Regidor, si hay algún comentario sobre el presente dictamen. De no haber comentarios está a su consideración la aprobación del mismo, quienes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Seguimos con el tercer dictamen señor Regidor".

Enseguida el C. REG. RAÚL TONCHE USTANGA hace la presentación del **tercer dictamen** de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

### **ANTECEDENTE**

El C. Mario Antonio Rubio Villanueva, en fecha 06 de febrero del 2013 presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la Avenida Ocampo número 1010, local 48, pasillo 8, en el Centro de Monterrey, Nuevo León; es pertinente establecer que en la solicitud anexó diversos documentos; por otra parte el giro solicitado del referido establecimiento es de Depósito.

### **CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Asimismo determina, que los establecimientos deberán ubicarse a una distancia perimetral mínima de 400 metros, contados a partir de los límites de los inmuebles donde se encuentren instaladas instituciones educativas, iglesias, templos, hospitales, clínicas y centros de salud, con excepción de abarrotes, tiendas de conveniencia, tiendas de supermercados, tiendas departamentales, restaurantes y establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, centros o clubes sociales, centros de espectáculos deportivos o recreativos, hoteles y moteles.

Por lo tanto, quien solicita la anuencia municipal del establecimiento con giro de depósito deberá ubicarse a una distancia perimetral mínima de 400 metros, contados a partir de los límites de los inmuebles donde se encuentren instaladas instituciones educativas, iglesias, templos, hospitales, clínicas y centros de salud.

Lo cual en la especie no acontece, pues como se desprende de la verificación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento al establecimiento, no cumple con la distancia perimetral mínima de 400 metros.

Es pertinente establecer que el ciudadano mintió a la autoridad al manifestar en su escrito de fecha 6 de febrero del año que versa lo siguiente: *“Artículo 24 el establecimiento se encuentra ubicado a una distancia perimetral de 400 metros*

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

*donde no se encuentra Centros Educativos, Templos, Iglesias, Hospitales, Clínicas y Centro de Salud, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León”.*

En ese tenor, el C. Mario Antonio Rubio Villanueva no reúne los requisitos para la emisión de la anuencia municipal, al no cumplir con la distancia mínima que deberá reunir el establecimiento, denotándose que el otorgamiento de la anuencia municipal por parte del Ayuntamiento, quebrantaría disposición de orden público e interés social.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal al C. Mario Antonio Rubio Villanueva, en el establecimiento ubicado en la Avenida Ocampo número 1010, local 48, pasillo 8, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, al no contar dicho establecimiento con una distancia perimetral mínima de 400 metros, que establece el artículo 24 de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se niega al C. Mario Antonio Rubio Villanueva la anuencia municipal en el establecimiento ubicado en la Avenida Ocampo número 1010, Local 48, Pasillo 8, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, al no contar dicho inmueble, con lo dispuesto por el artículo 24, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Mario Antonio Rubio Villanueva, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 23 de abril del 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Muchas gracias, ¿algún comentario?, si no hay comentarios, está a consideración de

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ustedes la aprobación, quiénes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Seguimos con la presentación del quinto dictamen”.

Manifestando el C. REG. RAÚL TONCHE USTANGA: “Acuerdos, cuarto dictamen”.

Respondiendo la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Perdón, el cuarto dictamen”.

El C. REG. RAÚL TONCHE USTANGA hace la presentación del **cuarto dictamen** de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de anuencia municipal.

### **ANTECEDENTE**

El C. Mario Antonio Rubio Villanueva, en fecha 06 de febrero del 2013, presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la Avenida Ocampo número 1010, locales 281 y 283, colonia en el Centro de Monterrey, Nuevo León; es pertinente establecer que en la solicitud anexó diversos documentos; por otra parte el giro solicitado del referido establecimiento es de Depósito.

### **CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Asimismo determina, que los establecimientos deberán ubicarse a una distancia perimetral mínima de 400 metros, contados a partir de los límites de los inmuebles donde se encuentren instaladas instituciones educativas, iglesias, templos, hospitales, clínicas y centros de salud, con excepción de abarrotes, tiendas de conveniencia, tiendas de supermercados, tiendas departamentales, restaurantes y establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, centros o clubes sociales, centros de espectáculos deportivos o recreativos, hoteles y moteles.

Por lo tanto, quien solicita la anuencia municipal del establecimiento con giro de depósito deberá ubicarse a una distancia perimetral mínima de 400 metros, contados a partir de los límites de los inmuebles donde se encuentren instaladas instituciones educativas, iglesias, templos, hospitales, clínicas y centros de salud.

Lo cual en la especie no acontece, pues como se desprende de la verificación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento al establecimiento, no cumple con la distancia perimetral mínima de 400 metros.

Es pertinente establecer que el ciudadano mintió a la autoridad al manifestar en su escrito de fecha 6 de febrero del año que versa lo siguiente: *"Artículo 24, el establecimiento se encuentra ubicado a una distancia perimetral de 400 metros donde no se encuentran Centros Educativos, Templos, Iglesias, Hospitales, Clínicas y Centro de Salud, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León"*.

En ese tenor, el C. Mario Antonio Rubio Villanueva no reúne los requisitos para la emisión de la anuencia municipal, al no cumplir con la distancia mínima que deberá reunir el establecimiento, denotándose que el otorgamiento de la anuencia municipal por parte del Ayuntamiento, quebrantaría disposición de orden público e interés social.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal al C. Mario Antonio Rubio Villanueva, en el establecimiento ubicado en la Avenida Ocampo número 1010, locales 281 y 283, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, al no contar dicho establecimiento con una distancia perimetral mínima de 400 metros, que establece el artículo 24 de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se niega al C. Mario Antonio Rubio Villanueva la anuencia municipal en el establecimiento ubicado en la Avenida Ocampo número 1010, Locales 281 y 283, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, al no contar dicho inmueble, con lo dispuesto por el artículo 24, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Mario Antonio Rubio Villanueva, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 23 de abril del 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario. De no haber comentarios se somete a su aprobación, quiénes estén a favor manifiéstelo levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Siguiente dictamen Regidor".

Enseguida el C. REG. RAÚL TONCHE USTANGA hace la presentación del **quinto dictamen** de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de anuencia municipal.

### **ANTECEDENTE**

El C. Mario Antonio Rubio Villanueva, en fecha 06 de febrero del 2013 presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la Avenida Ocampo número 1010, local 338, pasillo H, en el Centro de Monterrey, Nuevo León; es pertinente establecer que en la solicitud anexó diversos documentos; por otra parte el giro solicitado del referido establecimiento es de Depósito.

### **CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Asimismo determina, que los establecimientos deberán ubicarse a una distancia perimetral mínima de 400 metros, contados a partir de los límites de los inmuebles donde se encuentren instaladas instituciones educativas, iglesias, templos, hospitales, clínicas y centros de salud, con excepción de abarrotes, tiendas de conveniencia, tiendas de supermercados, tiendas departamentales, restaurantes y establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, centros o clubes sociales, centros de espectáculos deportivos o recreativos, hoteles y moteles.

Por lo tanto, quien solicita la anuencia municipal del establecimiento con giro de depósito deberá ubicarse a una distancia perimetral mínima de 400 metros, contados a partir de los límites de los inmuebles donde se encuentren instaladas instituciones educativas, iglesias, templos, hospitales, clínicas y centros de salud.

Lo cual en la especie no acontece, pues como se desprende de la verificación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento al establecimiento, no cumple con la distancia perimetral mínima de 400 metros.

Es pertinente establecer que el ciudadano mintió a la autoridad al manifestar en su escrito de fecha 6 de febrero del año que versa lo siguiente: *“Artículo 24, el establecimiento se encuentra ubicado a una distancia perimetral de 400 metros donde no se encuentra Centros Educativos, Templos, Iglesias, Hospitales, Clínicas y Centro de Salud, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León”*.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--





## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En ese tenor, el C. Mario Antonio Rubio Villanueva no reúne los requisitos para la emisión de la anuencia municipal, al no cumplir con la distancia mínima que deberá reunir el establecimiento, denotándose que el otorgamiento de la anuencia municipal por parte del Ayuntamiento, quebrantaría disposición de orden público e interés social.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal al C. Mario Antonio Rubio Villanueva, en el establecimiento ubicado en la Avenida Ocampo número 1010, local 338, pasillo H, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, al no contar dicho establecimiento con una distancia perimetral mínima de 400 metros, que establece el artículo 24 de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se niega al C. Mario Antonio Rubio Villanueva la anuencia municipal en el establecimiento ubicado en la Avenida Ocampo número 1010, Local 338, Pasillo H, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, al no contar dicho inmueble, con lo dispuesto por el artículo 24, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Mario Antonio Rubio Villanueva, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 23 de abril del 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "¿Algún comentario sobre el presente dictamen? De no haber comentarios, se somete a su aprobación quiénes estén a favor de hacerlo manifiésteno levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Siguiendo dictamen, señor Regidor".

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida el C. REG. RAÚL TONCHE USTANGA hace la presentación del **sexto dictamen** de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de anuencia municipal:

### **ANTECEDENTE**

EL C. Héctor Víctor Santos Sada presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del Giro de Restaurante en el establecimiento ubicado en la Ave. Paseo de los Leones Núm. 2436 en la Colonia Cumbres Tercer Sector en Monterrey, Nuevo León.

### **CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud anexando los documentos y manifestando diversa información, como lo establece el artículo 48 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

En la fracción IV del mencionado artículo se determina que el solicitante deberá acompañar el documento referente a la zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación, con esta constancia y licencias se deberá acreditar que el uso de suelo está permitido para el giro que se llevará a cabo en el establecimiento que se trate.

En ese contexto, el solicitante debe acreditar que el establecimiento objeto de la anuencia municipal tenga autorizado por las autoridades urbanísticas el uso de suelo conforme al giro peticionado en la solicitud de anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Lo cual no sucede en el presente caso, en virtud que el C. Héctor Víctor Santos Sada, en su solicitud de anuencia municipal pidió el giro de Restaurante, pero de las constancias que acompañó en su solicitud se verifica que no tiene autorizado el uso de suelo por las autoridades urbanísticas referente al de Restaurante, sino el de **Taquería**; como se acredita fehacientemente a través del oficio No. SEDUE 506/2010 emitido por la Ing. Norma Idalia Contreras Montes de Oca, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Consecuentemente no cumple con lo señalado en el arábigo 48 fracción IV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Siendo este un requisito indispensable para la obtención de la licencia como lo determina el artículo 33 fracción VI de la anuencia municipal de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

**ARTÍCULO 33.** Para la **tramitación de la licencia** referida en este Capítulo, el solicitante acudirá ante la Tesorería, debiendo **reunir los siguientes requisitos:**

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. **Presentar el original de la licencia del uso de suelo y de la licencia de la edificación** y justificar haber cumplido con los lineamientos establecidos en dichas licencias, **por la autoridad municipal que corresponda;**

La opinión de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes es negar la solicitud de la anuencia municipal al C. Héctor Víctor Santos Sada, al no contar con la licencia de uso de suelo de Restaurante, en el establecimiento ubicado en la Ave. Paseo de los Leones No. 2436 en la Colonia Cumbres Tercer Sector en Monterrey, Nuevo León, como lo establece el artículo 48 fracción IV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58 fracción XIII inciso e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1, 19 fracción II, 47, 48, 49 y 50 los siguientes:

**ACUERDOS**

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PRIMERO:** Se niega al C. Héctor Víctor Santos Sada, la anuencia municipal en el establecimiento ubicado en la Ave. Paseo de los Leones Núm. 2436 en la Colonia Cumbres Tercer Sector en Monterrey, Nuevo León, al no cumplir con el requisito de licencia de uso de suelo y edificación para Restaurante como lo establece el artículo 48 fracción IV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Héctor Víctor Santos Sada, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 23 de abril del 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el presente dictamen? De no haber comentarios, se somete a su aprobación, quiénes estén a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Adelante, señor Regidor".

Enseguida el C. REG. RAUL TONCHE USTANGA hace la presentación del **séptimo dictamen** de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de anuencia municipal.

### **ANTECEDENTE**

El C. Miguel Arturo García Valdez, Representante Legal de la persona moral denominada CAFÉ Y, S.A. DE C.V. en fecha 08 de marzo del 2013 presentó ante

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 1000, Local 2145, en la colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León, es pertinente establecer que en la solicitud anexó diversos documentos; por otra parte el giro solicitado del referido establecimiento es de Restaurante.

### **CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Bajo esa premisa, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina cuales son los establecimientos que podrán efectuar la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo.

Por lo tanto, el C. Miguel Arturo García Valdez Representante Legal de la persona moral denominada CAFÉ Y, S.A. DE C.V., en su solicitud de anuencia municipal requirió el giro de Restaurante, el cual la Ley Estatal lo define:

**RESTAURANTES:** Son establecimientos que elaboran producen o transforman productos alimenticios como giro principal y venden bebidas alcohólicas en forma complementaria , para su consumo en el mismo establecimiento o en un lugar contiguo a éste, **debiendo contar con las instalaciones necesarias de cocina y mobiliario y el servicio de bebidas alcohólicas está condicionado al consumo de alimentos.**

Lo que denota que todo aquel solicitante de la anuencia municipal que requiera el giro de Restaurante, deberá contar en el establecimiento en que se desee vender bebidas alcohólicas con las instalaciones necesarias de cocinas y mobiliario, para hacerse acreedor a la anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La persona moral denominada CAFÉ Y, S.A. DE C.V., no demostró que el establecimiento motivo de la anuencia municipal cuente con las instalaciones necesarias de cocinas y mobiliario como lo requiere el artículo 19, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal a la persona moral CAFÉ Y, S.A. DE C.V., en el establecimiento ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 1000, Local 2145, en la colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León, al no contar dicho inmueble con las instalaciones necesarias de cocina y mobiliario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58, fracción XIII, inciso e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1, 19, fracción I, 47, 48, 49 y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se niega a la persona moral CAFÉ Y, S.A. DE C.V., la anuencia municipal en el establecimiento ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 1000, Local 2145, en la colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León, al no contar dicho inmueble con las instalaciones necesarias de cocina y mobiliario, como lo determina el artículo 19, fracción I de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Miguel Arturo García Valdez Representante Legal de la persona moral denominada CAFÉ Y, S.A. DE C.V., con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 23 de abril del 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer. De no haber más comentarios, se somete a su aprobación, quiénes estén a favor manifiéstelo levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** El siguiente dictamen, señor Regidor”.

Enseguida el C. REG. RAUL TONCHE USTANGA hace la presentación del **octavo dictamen** de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de permiso especial presentada por la persona moral PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V. para el otorgamiento de la anuencia municipal.

### **ANTECEDENTES**

En fecha 10 de abril de 2013, en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, se recibió la solicitud de la anuencia municipal presentada por la C. Irma Margarita Torres Ibarra, en su carácter de administrador único de la persona moral PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V., para la tramitación del permiso especial para la venta de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Estacionamiento del Parque de Beisbol Monterrey, ubicado en la Avenida Manuel L. Barragán s/n en la Colonia Regina en Monterrey, Nuevo León, el día 10 de mayo de 2013 en un horario correspondiente de las 20:00 horas hasta 02:00 horas del día siguiente.

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 18 fracción IV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

**CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS:** Son establecimientos que ofrecen al público eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzo charro, plaza de toros, arena de box y lucha libre, balnearios y otros, en los cuales puede vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

### **CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud de anuencia municipal, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal a la persona moral **PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V.**, para la tramitación del permiso especial con fines lucrativos para la Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en recipientes que no sean de vidrio, dentro de las instalaciones del estacionamiento del Parque de Beisbol Monterrey, ubicado en la Avenida Manuel L. Barragán s/n en la Colonia Regina en Monterrey, Nuevo León,, mismo que se desarrollará el día 10 de mayo de 2013 a partir de las 20:00 horas hasta 02:00 horas del día siguiente.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--





## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En la inteligencia que sólo podrán darse los servicios de venta o expendio dentro de los horarios que dispone el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 005/2013 conforme lo dispone el artículo 14 fracción IX del Reglamento anteriormente citado

**TERCERO.** Publíquense los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet. <http://portal.monterrey.gob.mx>

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 23 de abril del 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el octavo y último dictamen de la Comisión de Inspección y Vigilancia, si alguien más tiene algún comentario que hacer. Si no hay comentarios se somete a su aprobación el presente dictamen, quiénes estén a favor de hacerlo manifiésteno levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

### **PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo con el orden del día, pasamos al punto de **Asuntos Generales**, si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene asunto que exponer o tema que tratar se le concede el uso de la palabra en el orden en que lo soliciten. Si pueden mantener su mano para saber exactamente, muchas gracias. El Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra. Regidor por favor".

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En seguida el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ expresó: “Había levantado primero la mano la Síndica Irasema, pero...”.

A lo que la C. SÍNDICO SEGUNDO IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “No, le cedo el lugar, sí, sí, sí”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Si me permiten llevar el orden de la sesión, por favor. Adelante, señor Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Por mí no hay ningún problema, a fin de cuentas lo que tiene que decir su servidor es poco. En abono a la causa de la cultura que mis compañeros han expresado bastante bien en su momento, quiero exponer algunos comentarios para redundar luego en un comentario hacia la señora Alcaldesa. Estoy investigando algo sobre el culto de la personalidad. Características del culto de la personalidad: exagerada devoción de todas las personas con el líder, presencia de un enemigo común que justifica el rol histórico del líder como una potencia enemiga extranjera, un grupo económico, religioso, un sistema político contrario al que se profesa, dicho enemigo común puede ser interno y externo a la vez, trabajando generalmente en forma coordinada contra el régimen y la integridad física del líder. Recepción sin crítica de las expresiones en la opinión pública de la persona admirada, quien cuestione al líder puede ser tildado de traidor, persecución a los críticos de la persona admirada en parte con amenazas de muerte o a la salud de los críticos; mimetizar la figura del líder con el Estado, si el líder es amenazado pues la Patria es amenazada, si el líder deja de gobernar la Patria será ingobernable; presencia exagerada de imágenes, fotografías y slogans en las escuelas, edificios y en los medios masivos, designación de empresas, edificios públicos, escuelas, calles, avenidas, plazas, canchas deportivas; ciudades con el nombre del líder o con nombres propios y relevantes dentro de la ideología que este profesa. Elaboración de relaciones a menudo absurdas desde un punto de vista crítico entre el líder y todos los aspectos de la vida. Tengo aquí ante mí un documento donde veo la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, esto porque tenemos información, señora Alcaldesa, de que en ese culto la personalidad que se ha escenificado este Ayuntamiento, señala el artículo 49, fracción III, que son sujetos de responsabilidad administrativa los servidores públicos que utilizan los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que les sean atribuidas o la información reservada que tenga acceso por su función deberán ser utilizadas exclusivamente para los fines que están señalados. Tenemos información de que a pesar de las carencias que tiene Monterrey, donde pudiéramos para el 10 de mayo pensar en regalar mamografías o mastografías, como les guste llamar, exámenes de cáncer cervicouterino, lentes a las mamás, tiene usted la soberana idea de regalar 400 mil margaritas, flores que se van a secar en unos cuantos días, cómo se le ha de haber secado el cerebro al que se le ocurrió recomendarle semejante cosa, solamente señalamos los Regidores de Compromiso por Monterrey que podría ser

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

constitutivo de un delito —como aquí lo señala claramente el Reglamento—, para que pudiéramos ver ese en un sentido diferente, de un apoyo firme y decidido a las madres regiomontanas, que sea sustantivo, que dure, que le sirva de algo a ellas, más que una simple flor, gracias. ¡Ah!, perdón, en abono al espíritu circense que caracteriza a este... yo no lo dije, lo dijeron ustedes y en alusión a un compañero que la semana anterior me sacó un avioncito...”.

Escuchándose al C. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ decir: “Un jet privado”.

Continúa expresando el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ: “Un jet privado, él que formó parte —yo no hago alusiones personales—, él que formó parte de la administración anterior y ésta, pues le traje a regalar un quesito, por si se le antoja y aquí está a disposición de él. Gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, tiene el uso de la palabra la Síndico Irasema Arriaga Belmont”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Gracias, señora Secretaria, quiero manifestar aquí mi completa inconformidad ante las aseveraciones hechas por el Regidor Eugenio Montiel Amoroso, les explico por qué, la suscrita es la representante legal del municipio, ahorita mismo entre otros juicios, estoy llevando también los juicios contra los Casinos, soy la Presidenta de la Comisión de Alcoholes, formo parte del Comité de Adquisiciones, que fue a razón de esos comentarios de Administración que él ver se, sobre... me imputa, hechos falsos, completamente falsos. Soy miembro del Comité de Transparencia, coadyuvo con el Contralor del Municipio, entre muchas otras cosas, luego entonces no puedo dejar pasar esta oportunidad de exigirle que me acompañe el día de mañana, lo cito a las once de la mañana en la Procuraduría, para que ponga usted una denuncia en contra de la suscrita, por lo que usted considere que pueda proceder. Tengo seis meses en esta función, en mi función y no voy a permitir que nadie, absolutamente nadie, ponga en duda mi honorabilidad, tengo años siendo funcionaria pública y siempre he desempeñado mi puesto con honor, esta no es la excepción y todavía me faltan dos años y medio más para desempeñar mi función. El que un periódico diga o asevere cosas pues puede ser también un delito, pero que aquí enfrente de este honorable cabildo me versen, versen sobre mi estas acusaciones, no lo voy a permitir, no se lo voy a permitir ni a usted ni a nadie, entonces lo cito mañana a las once de la mañana en la Procuraduría para que usted ponga una denuncia para lo que usted considere en contra de la suscrita, le hago llegar para que litigue en tribunales cualquier delito que pueda usted tener conocimiento en este municipio, le hago llegar el Código Procesal Penal para que deje usted de litigar en medios, todos estos temas que tanto han lastimado a las Administraciones o de lo contrario, le exijo se retracte de su comentario. Muchas gracias, señora Secretaria”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, tiene el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “A ver, nada más para entender la lógica, ¿aquí si se valen hacer las alusiones personales en este tipo de casos?, digo, porque luego el Reglamento lo interpretamos como se nos da la gana, la verdad, entonces, yo le contesto, yo no difamo, yo no digo nada, aquí lo está diciendo un medio de comunicación y si usted quiere presentar una denuncia, que la acompañe el medio de comunicación, que la presente el medio de comunicación, ahora no sé si usted tenga la facultad o ya es Ministerio Público para citar, el término citar, no entiendo y le vuelvo a reiterar, usted nos convoca a la unidad, nos convoca a ser ecuanímenes, pues no creo que este sea el motivo y le insisto yo no acuso absolutamente nada, aquí está la insinuación que sale en un medio de comunicación. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Síndica, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Quiero repetir lo que dije hace unos momentos, ‘él que acusa, está obligado a probar’ y sí lo cito Regidor, sí lo cito como funcionaria y como ciudadana ante un hecho calumnioso que está usted vertiendo en contra mía, sí lo cito y también quiero que lo sostenga en el Tribunal lo que usted está sosteniendo aquí, porque quiero dejar muy claro, el debate es parte de nuestra tarea política, la difamación es un delito y se castiga con cárcel, vamos a ser serios sobre las acusaciones que vertamos en este Ayuntamiento y hagámonos responsables de lo que aquí decimos, sí, sí lo cito y quiero por favor que se retracte de lo que usted dijo, me relacionó con los asuntos que usted supuestamente están mal hechos en la Secretaría de Administración, las dudas que usted tiene y me relacionó a mí mi supuesta abundancia en mis bienes, con la relación que tengo con la Administración, le comento y usted sabe que soy parte de ese Comité de Adquisiciones y no le voy a permitir ni a usted ni a nadie que vengan a levantarme calumnias y sí lo cito mañana a las once de la mañana a que usted presente una denuncia y que sostenga lo que dijo en este lugar, porque aparte está grabado. Gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Ay, señora Síndico, pues no solo hay ley mordaza, también hay amenaza velada hasta de cárcel y caray pues yo tampoco le acepto tanta difamación que usted está haciendo de que yo dije y yo no sé qué, lo vamos a revisar con mucho gusto, ¿verdad?, porque le insisto, aquí está plasmado, yo no lo dije y si usted quiere seguir haciendo de esto un circo, pues le podemos seguir ¡eh!, hasta el cansancio y afuera y seguimos litigando, como usted lo quiera hacer, yo tampoco le tengo miedo y también vengo aquí a cumplir una función de revisor y voy a ser exhaustivo y siempre voy a presentar los puntos de acuerdo, de acuerdo a la

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

fracción del PRI, les guste o no les guste, les incomode o no les incomode, esa es nuestra chamba como representantes y a los que fuimos también electos, nosotros también obtuvimos un voto popular, así es que le pido también que guarde su distancia y que guarde el respeto a los Regidores del PRI”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT quien dijo: “Hay que hacernos responsables de lo que decimos y de lo que hacemos, jamás he faltado al respeto, respeto mucho a mis compañeros, de hecho hemos trabajado muy bien estos cinco, seis meses, pero sí deseo que se haga responsable de lo que usted comentó de mí y creo que aquí todos los compañeros merecen respeto, no nada más la fracción del PRI, aún y que nosotros somos mayoría, también merecemos el respeto de usted y de todos los compañeros, por lo que le pido que me acompañe el día de mañana a las once de la mañana a que presente —le recuerdo—, las pruebas que tenga usted y este circo, este circo no lo hice yo, usted lo empezó, usted empezó y si quiere pues usted me dice cómo lo queremos resolver, sí, si vamos a los Tribunales, señor, porque no le voy a permitir ni a usted ni a nadie que pongan entre dicho mi honradez. Es cuanto, señora Secretaria”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Es mi tercera intervención. La palabra circo yo no la traje a esta mesa, la trajo la señora Alcaldesa, entonces le pido que recuerde quien mencionó las cosas, ella fue la que inició y luego, tal vez un compañero mío la retomó, pero nada más atengámonos a las cosas y le insisto, no quiera usted imponer una autoridad que no la tiene tampoco y no me trate de amenazar veladamente, porque no me voy a quedar callado y si les incomoda, lo siento mucho, así es nuestra función, mientras nos conduzcamos con el respeto que nos merecemos todo va a estar en paz. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Si no hay más comentarios... la Regidora Paola tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA dijo: “Buenas tardes a todos, yo nada más quisiera hacer alusión a que todos somos compañeros aquí, todos merecemos el mismo respeto y yo nada más pediría el doble de respeto, porque la Síndico es una dama y usted compañero es un caballero, en esa medida y en esa circunstancia yo les pido que guardemos las formas correspondientes, porque realmente estamos aquí en una situación de debate abierto, transparente a los medios de comunicación y jamás ha sido la intención de esta bancada de Acción Nacional de hacer un circo o cualquier cosa diferente a ésta y la misma intención y la misma responsabilidad que usted tiene para decir cuándo están bien las cosas y cuándo están mal y observarlas, es la misma responsabilidad que cualquier servidor público de este recinto tenemos, en

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

esa misma medida yo le vuelvo a pedir y a solicitar el respeto para una dama de usted para como compañero. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Mauricio Massa”.

En uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: “En efecto hay que revisar los audios, pero algo que sí nos puede constar a todos que pues si está promoviendo esta publicación y bueno si nos vamos a conducir con respeto, también no hay que promover una publicación que difama directamente a mi compañera y bueno, además de que esa publicación la difama, al estar promoviendo es un acto de ofensa directa hacia mi compañera, o sea, entonces, sí, con el debido respeto Regidor, evitar no promover dicha publicación, por favor. Gracias”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Sergio Cavazos tiene el uso de la palabra”.

Acto seguido en uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ expresó: “Veo con interés que creo que hay Regidores que leen a diario la síntesis para tomar nota de los asuntos mediáticos que saca cierto medio de comunicación y parece que el trabajo de algunos Regidores va en medida o dirigido por cierto medio de comunicación, no tanto por cuestiones personales o de trabajo propio o por voluntad propia, creo que debemos de ser más proactivos, no dejarnos llevar por comentarios al margen que saca cierto medio de comunicación, por cierto muy importante. Y para acotar, en cuanto a alguien que dijo del estudio del culto de la personalidad, quisiera saber si ahí incluyó también el estudio del uso de transportación aérea de costo muy alto y el gasto excesivo en imagen a ese concepto que le llamó usted, ‘culto a la personalidad’, y bueno saber a quién va dirigido, si a la Alcaldesa o a algún gobernante en turno del Estado, el concepto es de culto a la personalidad, gracias. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Hans Christian Carlín Balboa”.

En uso de la palabra el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA dijo: “Gracias, nuevamente buenas tardes, creo que ya nos estamos separando de los temas importantes de este Ayuntamiento, pero respeto las posturas tanto de la Síndico Irasema como del Regidor Eugenio Montiel, es bien claro, apareció una nota en un medio periodístico que lo insistí en la sesión pasada que participé, no nos podemos, cada nota que pase, que aparezca en un medio periodístico no podemos darlo por un hecho de que es cierto, en cuestión de la invitación que hace la Síndico a nuestro compañero Eugenio Montiel para que interponga una querrela por el delito que resulte, yo pienso más encaminado a que si ella le están cometiendo algún tipo de delito, como es la difamación, que ella misma sea la que proceda e interponga una denuncia por esa difamación, la conozco a la

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

compañera, cuando hicieron el comentario referente a ese tema, vi la sonrisa que ella marcó y estoy seguro que se acordó del dicho, que el que nada debe, nada teme. Compañera, entonces la invito a que usted proceda y si se siente afectada, presente una denuncia ante el Ministerio Público en contra de quien resulte responsable, claro, que hablando de un daño moral, como usted no debe nada, estoy seguro que no va a repercutir en otras consecuencias. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor José Salas tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: “Yo creo que si hablamos de circos, hay de circos a circos, hay unos que son de carpa y son bastante vulgares y de eso está cansada la ciudadanía, yo creo que si vamos a hacer un circo, vamos a hacerlo bien, vamos a mostrarle a la gente que sabemos trabajar y que sabemos resolver lo que la gente necesita, aunque sea con maromas de chango, creo que el respeto entre todos se debe mantener y más tratándose de una dama y simplemente quiero agregar, que en la manera en que nos dirijamos a los demás, es la manera en que vamos a recibir el trato, entonces mantengamos esta mesa con respeto, mantengamos esta mesa con orden y resolvamos y trabajemos simplemente por las necesidades y por los asuntos que competen a Monterrey que para eso estamos aquí”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra”.

Acto seguido en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ expresó: “Gracias, en este sentido, yo comparto la opinión de mis dos compañeros, de Hans y del compañero Cástulo, creo que todos nos debemos respeto, yo creo que aquí nadie ha faltado al respeto, creo que no importa el tema que se tenga que tratar, tenemos que guardar un punto de equilibrio, porque para eso nos eligió la ciudadanía, a veces tomamos actitudes así muy fuertes o hablamos de manera muy fuerte, creo yo que se puede tratar cualquier tema con el debido respeto y creo que no hay ninguna duda que las damas merecen todo nuestro respeto, pero, que también ellas en esa actitud del sexo débil —como se le conoce—, pues deben de guardar respeto a los demás...”.

Escuchándose a la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT decir: “Aquí no hay sexo débil”.

Continúa expresando el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ: “Precisamente por eso, porque no lo parece, ¿verdad?, entonces de pronto si yo hablo como si fuera casi casi una persona con una fortaleza desmedida, si excedo en mis formas o levanto la voz, creo yo que todo se puede tratar con razones, con capacidad, nos eligieron aquí para pensar, yo sé que algunos a lo mejor no tenemos las luces de otros, pero entiendo que antes que todo tenemos que meditar, antes de abrir la boca, antes de hablar y lanzar las cosas, nada más así al ruedo. Yo convengo en

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

lo que menciona el compañero, si alguien me ha dañado a mí en mí imagen, en mí...si se ha elaborado una calumnia por parte de alguien, quien sea, pues quien es el responsable en presentar la denuncia soy yo, no otra persona, lo comparto yo, yo creo que sería bueno que meditáramos un poco sobre eso en el sentido que de pronto cuando levantamos la voz, invitamos a los demás a levantarla también”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, la Regidora Dalia Catalina tiene el uso de la palabra”.

En uso de la misma la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES dijo: “Gracias, primero contestarle al Regidor Eugenio Montiel, quiero enumerar las facultades y obligaciones que tiene el Síndico Segundo y una de las funciones que tiene es precisamente fungir como agente del Ministerio Público en los casos y condiciones que determine la Ley Orgánica de la materia, entonces nuestra compañera, efectivamente sí puede fungir como Ministerio Público, viene aquí en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y bueno en este sentido creo que ella sí puede hacerlo, incluso, también todos los actos jurídicos que realice el Ayuntamiento en materia de pleitos y cobranzas y bueno pues aquí le podemos seguir enumerando todos los demás a los que nuestra compañera tiene por Ley como facultad y obligación y también pues, yo no comparto que seamos del sexo débil y me parece que es un comentario totalmente misógino el que hizo nuestro compañero Regidor y yo creo que ese tipo de comentarios corresponden al siglo pasado o a otro tipo de circunstancia, no a la actual”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “La Regidora Martha Cavazos tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ dijo: “Hola, buenas tardes, nada más para invitarlos a seguir trabajando con el respeto y cordialidad que siempre lo hemos hecho hasta el momento, que dejemos de resaltar las notas negativas y sin fundamento y resaltemos las buenas obras que los gobiernos tanto municipales y federales así como del Estado hacen para el bien de la ciudadanía. Muchas gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra”.

Expresando el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ, lo siguiente: “Sí, con el respeto que se merece, yo dije, ‘se dice’, se dice en mi Sindicato, en este caso el Sindicato de Salud, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado es pionero en la generación de comités de equidad de género, ahí principalmente manejamos la igualdad, así lo menciona. Yo dije, ‘se dice’, compañera, de ninguna manera hago ese comentario anticuado y obviamente casi insultativo para las compañeras damas, no, de ninguna manera, tenemos bien claro lo que es la equidad de género, sabemos que como seres humanos Dios quizás nos hizo distintos en algunas situaciones, pero somos exactamente iguales todos y mi

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

gente y mi Sindicato siempre lo ha pregonado en este sentido, no quiero que tomen esa situación, porque no fue en ese sentido que lo dije”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Ignacio Héctor de León tiene el uso de la palabra”.

En seguida el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES comentó “Sí, tratando de contribuir un poquito, voy a tomar las palabras que dice mi compañero Pepe Salas, hay una parte en la que comparto y una parte en la que no, la parte que no comparto es cuando dice, ‘si vamos a hacer un circo vamos a hacerlo bien’, yo creo que no venimos ni hacer circos ni buenos, ni regulares, ni malos. Yo invito a todos en esa parte que sí comparto contigo Pepe, en hacer las cosas con seriedad, en hacer las cosas, hacer los planteamientos, yo creo que la ciudadanía espera eso de nosotros, espero que no nos convirtamos en como tantos Congresos criticados precisamente porque se llevan la mayor parte del tiempo en discusiones que no tienen sentido, igual invito a este cabildo a hacer lo mismo, a hacerlo con responsabilidad, cuando hay discusiones con fondo y con argumentos yo creo que es válido estar aquí y seguirle dando vueltas todo el tiempo que sea necesario, pero hay cosas en las que observo desde mi punto de vista muy particular, que hemos caído en situaciones que no vienen al caso y situaciones personales que como dicen, se pueden ventilar en otros momentos, yo creo que ahorita debemos de ser un poquito más precisos en el orden del día y en lo que venimos a estar discutiendo en este momento. Muchas gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, si no hay más comentarios, seguimos con el orden establecido y tiene el uso de la palabra el Regidor Eustacio Valero”.

Para otro tema, en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS expresó: “Muchas gracias. Los Regidores del PRD queremos de la manera más atenta y de una manera pública agradecer el apoyo e intervención de la señora Alcaldesa licenciada Margarita Arellanes, así como de la Secretaria de Ayuntamiento licenciada Sandra Pámanes en virtud de que se solucionó el problema que se presentó en días anteriores con los oferentes del comercio informal o ambulante de la calle Morelos, en virtud de que personalmente otorgaron un apoyo en forma clara, puntual y además real por medio de propuestas seguidas de soluciones, mismas que fueron palpables y evidentes. Muchas gracias, a las dos”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, siguiendo el orden de oradores o de personas que solicitaron la palabra, sigue el Regidor Genaro Rodríguez Teniente”.

En uso de la palabra y para la presentación de otro tema, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: “Gracias, compañeros, deseo presentarles a ustedes un caso que nos llegó recientemente, ahora en Línea Directa, ahora que

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

estuvimos participando en la colonia San Ángel Sur. La semana pasada se acercaron ahí vecinos de esta colonia para manifestar en este caso su preocupación y su indignación por el servicio que está prestando para esta colonia la ruta 95, de hecho nos hicieron llegar copia de un oficio que presentaron ante la Agencia Estatal de Transporte solicitando en este caso, pues bueno, puedan girarse instrucciones por parte de ésta agencia, a los dueños de esta ruta para que se mejore la calidad e incluso aquí relatan los hechos, e investigando en prensa cómo el pasado 15 de marzo, precisamente un camión de esta ruta, pierde los frenos va y se estrella contra una propiedad, se lleva de por medio dos carros más, afortunadamente no hay ningún herido. Sin embargo, investigando en la hemeroteca, encontramos que en los últimos años a partir del dos mil diez a la fecha, por lo menos se han presentado casos similares de esta ruta nada más, al menos en otras seis situaciones más, en lo cual ha dejado un aproximado de heridos de más de veinte personas, creo yo que esto nos tiene que traer a parte otro tema a esta mesa y es la modernización de estas rutas, sí, de todo lo que viene siendo el servicio, en este caso la queja va contra una ruta, que es la ruta 95, que yo en este caso propondría, señora Alcaldesa, si me permite, a lo mejor poder acompañar a los vecinos y hacer un exhorto para que la Agencia Estatal de Transporte pueda —en este caso—, tomar este tema en serio y poderle dar seguimiento nosotros como integrantes del Cabildo ya que es una situación que afecta directamente a vecinos que viven en el municipio de Monterrey, pero igualmente también preguntarle a la Agencia Estatal de Transporte, cuál es la situación actual con respecto a la modernización de las unidades, recordemos que está por Ley que estas unidades se tienen que estar modernizando, saber cuáles son los avances que se tienen, los proyectos e incluso esto está relacionado con todos los proyectos de transporte que se manejan en esta ciudad, para saber cómo es incluso la colaboración que va a haber con respecto tanto a otros proyectos que se tienen por ahí. Yo creo que en este caso y trayendo a este Cabildo la voz de los vecinos de San Ángel Sur, sí tenemos que pedir un basta para ese tipo de situaciones, yo en este caso considero, incluso, que sí tenemos que buscar la forma de reforzarlos y de cómo nosotros como una autoridad municipal poder insistir ante Gobierno del Estado y en este caso ante la Agencia Estatal de Transporte para que se tengan mejores unidades, se tenga mejor servicio, no sólo en esta ruta, sino en todas las rutas que en este caso circulan el municipio de Monterrey. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bueno, es una solicitud, lo quiero entender así Regidor, de que este Cuerpo Colegiado pueda hacer una solicitud formal ante la Agencia Estatal de Transporte”.

Respondiendo el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: “Es correcto, es correcto, sería en este caso la propuesta de un servidor a los integrantes de este Cabildo”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, la Regidora, el Regidor Eugenio tiene el uso de la palabra”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Escuchándose al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: “¿No iban a hablar allá?”.

De nueva cuenta la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A ver, a ver, Regidor, adelante por favor”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “¿Yo?”.

Respondiendo la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Sí”.

En uso de la palabra, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Gracias, tomamos con mucho interés la solicitud que hace el señor Regidor de ver los temas del transporte, digo, nos interesa por atender a los ciudadanos de San Ángel, claro que sí, pero yo propondría a este órgano colegiado tal como lo hicimos y que la compañera Caty no me va a dejar mentir, pues obtuvimos una respuesta mucho más eficiente, eficaz de viva voz y estuvimos, Alcaldesa, el miércoles con el Secretario de Obras Públicas del Estado y le dio explicación a ella como... bueno, a todos los miembros, pero ella encabezando la Comisión, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, pues de todas las obras que traían dudas en este cabildo y que aquí varios Regidores han externado su preocupación, incluso hasta faltas de pago, etcétera, etcétera, entonces con esa lógica de eficiencia, pues yo les diría y le propongo al Regidor Teniente si nos permite podemos hacer el mismo mecanismo, explorar una cita en la Agencia Estatal de Transporte con los miembros de la Comisión y podemos ir a resolver de viva voz las dudas, no fuera el caso la resolución, entonces ya podríamos implementar cualquier otro tipo de situación, la idea es construir, dialogar, pues aquí es una muestra de ello. Gracias”

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora María Elisa Ibarra tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON dijo: “Sí gracias, respecto a este tema, bueno, yo también propongo acompañar aquí a mi compañero Regidor, pero también además aprovecho para pedirle al Regidor Presidente de la Comisión —que ya se lo había yo comentado y solicitado—, pudiéramos instalar la Comisión de Transporte lo antes posible, ya que hemos pasado pues todos estos meses y estamos esperando que en calidad de presidente nos convoque para instalar la Comisión de Transporte y ver todos esos detalles de transporte, que no nada más es en San Ángel sur donde hay muchos problemas referente a esto, sino en el norte de la ciudad también, inclusive en el Centro, sí quisiera pedir..., aprovechar y pedirle al presidente de la Comisión, que nos convoque para instalar la Comisión, es el Regidor Celestino. Muchas gracias”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Gilberto Celestino".

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: "Sí, muchas gracias, bueno, sí en cuanto a esta situación que presenta el Regidor Genaro, bueno, sí tomamos nota y sí nos preocupa, nos preocupa bastante que el transporte urbano tenga un mejor desempeño, más eficiente, y desde luego con la mejor calidad. La regulación sí es del Estado, es la Agencia Estatal del Transporte quien la tiene, y pues nosotros, qué es lo que hacemos, pues tomar nota de ello con todo gusto, y daremos seguimiento. En cuanto a la instalación de la Comisión, sí yo he estado platicando de diversos asuntos, vaya, hasta la Secretaría del Ayuntamiento en ese sentido, y en días, semanas anteriores, vaya, allá por marzo, precisamente la Regidora platicó con el área técnica y vimos esa posición, sí hemos estado al tanto, se lo aseguramos de instalar esta Comisión cuanto antes, lo tomamos en cuenta. Gracias".

Se escucha decir a la C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON: "Sí, pero no se ha instalado".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante, Regidora".

Nuevamente en el uso de la palabra, la C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON dijo: "bueno, sí, pero, creo, bueno, somos integrantes de esa Comisión y si usted está viendo algunos asuntos, pues igual quisiéramos saber los demás integrantes de la Comisión qué asuntos está viendo, o para cuándo, y primeramente que se instale, compañero, ya lo habíamos comentado, incluso usted me había dicho que iba a ser en la semana mayor, igual le comenté que estábamos dispuestos los compañeros para estar presentes a su convocatoria, y no hemos recibido ninguna convocatoria, entonces, si usted está tratando asuntos referentes a esa Comisión, pues le ha faltado a lo mejor la comunicación con el resto de los compañeros que somos integrantes de esa Comisión, que aunque no se ha instalado, yo creo que debemos de saber los asuntos que está tratando. Gracias".

Se escucha decir al C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA: "Sí, bueno, perdón...".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Gilberto Celestino".

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: "Bueno, pues precisamente ese seguimiento, por ello hice mención que fue a instancias de un comentario de ella, que buscamos instalar esta Comisión, estamos haciendo lo propio, se lo aseguramos".

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, tiene el uso de la palabra la Regidora Érika Moncayo, por favor".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Gracias, como primer comentario pues ya llevamos casi seis meses y la verdad es que no me imaginaba que alguna comisión no estuviera instalada en este tiempo, hablamos de que hay que trabajar como regidores, hay que ser congruentes, yo recuerdo que en caso de la Comisión de Gobernación la instalamos prácticamente en la misma semana que ingresamos al Municipio, y más aún por los temas tan importantes que se derivan de esa Comisión, me uno a los comentarios del Regidor Genaro, porque en mi caso, y creo que muchos compañeros que recibimos diariamente a gente en nuestra oficina, hay muchas quejas del transporte, cuántos ciudadanos más no pensarán lo mismo, que en el caso de la colonia San Ángel, hay 5,200 unidades en todo el Estado, me voy a enfocar únicamente a lo que es de nosotros, son 601 rutas que transitan por Monterrey, hemos visto muchas notas, Regidor, y también mencionarles a los de la Comisión, en donde vemos que los camiones están en un estado crítico, con graffiti, ventanas rotas, y no hemos hecho mucho y ahora entiendo por qué, no está instalada la Comisión, yo les pido como Comisión, como Cabildo, alguien que gana el salario mínimo y tome un camión de ida y de regreso gasta más del 23% de su sueldo, estoy hablando del salario mínimo, y eso como mínimo, no quiero pensar en los que toman cuatro camiones, en la necesidad que están y aparte tener un transporte como el que tenemos actualmente, pues bueno, a lo mejor es el momento de instalar la Comisión y empezar a trabajar en ese tema, la cita que nos propone el Regidor Montiel, yo creo que hay que aprovecharla como Comisión y pues bueno, vamos a ponernos a trabajar, porque realmente los ciudadanos gritan un mejor transporte. Gracias”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro comentario?, señora Alcaldesa tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Bueno, pues únicamente hacer un atento llamado al Regidor Celestino, para que como presidente de la Comisión convoque a la instalación de la misma, han pasado ya casi seis meses, seis meses que han sido meses de arduo trabajo para la Administración, yo creo que para abonar al trabajo conjunto que tenemos, podemos empezar por cada quien hacer la parte que nos toque, que nos corresponde, a ustedes les corresponde el trabajo en comisiones, si cada uno de nosotros hacemos esa parte reglamentaria de seguimiento y de gestión, que es donde se gesta el trabajo de este Republicano Ayuntamiento, vamos a hacer mejor las cosas y vamos en verdad a contribuir fuera ya de cualquier otro aspecto, vamos a contribuir de manera fundamental en el fondo, a que la ciudad tenga mejores condiciones. Le solicito por favor, muy respetuosa y atentamente, que no pasen más meses, que no pasen siete, ni ocho, ni un año, que inmediatamente con el carácter de urgente se instale esta Comisión tan importante para esta ciudad. Es cuanto”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, Regidor tiene su última intervención”.

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: “Bueno, en realidad en los comentarios que me antecedieron, así lo decimos, verdad, para instalar una Comisión debemos coordinarnos con el área técnica, no me dejarán mentir, he platicado con ellos en ese sentido, hace algunas semanas y es lo que hemos hecho en ese sentido, no estamos eludiendo alguna responsabilidad, pero sí tomamos en cuenta los comentarios, señora Alcaldesa, sí, cuanto antes haremos eso”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA, quien dijo: “Gracias, yo nada más quiero comentar que eso no ha impedido a ninguna otra comisión, para que pueda haberse formado desde hace seis meses. Es cuanto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, adelante”.

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Si le parece señor Regidor y para coadyuvar con este trabajo tan específico de la convocatoria, le solicito al área técnica ahorita nada más que de manera económica, usted señale, pues estamos esperando que para esta misma semana, cuál es el día y la hora para que ya se instale esta Comisión de manera urgente, a suplencia de esto le solicito que me permita hacer a suplencia de esta convocatoria que no ha sido hecha”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario?, de no haber comentarios seguimos con el orden de oradores o de personas que solicitaron el uso de la palabra en asuntos generales, y tiene el uso de la palabra como último punto la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes”.

Para otro punto en asuntos generales, en uso de la palabra la C. REG DALIA CATALINA PÉREZ BULNES expresó: “Gracias, señora Secretaria, bueno, pues para compartirles aquí a los compañeros que el Regidor Eugenio Montiel tuvo la amabilidad de gestionar una cita con el Secretario de Obras Públicas Estatal y ahí tratamos los temas y llevamos —como Comisión de Obras Públicas—, los temas de las obras inconclusas en el territorio de Monterrey, nos reunimos el martes 23 de abril, acudimos junto con el Regidor Eugenio Montiel, los Regidores integrantes de la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento, mi compañero Óscar, mi compañera Sandra Peña, mi compañero Juan Carlos Holguín y también nos acompañó el Regidor Pezina, y bueno, en esa reunión el Secretario de Obras Públicas Estatal nos informó que ninguna obra estaba detenida por falta de pago, incluyendo la Ecovía, y luego después nos enteramos que quieren secuestrar los recursos del Fondo Metropolitano para los pagos que les hacen falta, entonces, Regidor Montiel, pues, nos mintieron en nuestra cara, a usted y a mí, yo quiero invitarles a todos ustedes compañeros, para que hagamos un exhorto al Gobierno del Estado de Nuevo León, para que no secuestre los recursos del Fondo

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Metropolitano, que por ley le corresponden al Municipio de Monterrey y que se sigan los lineamientos establecidos en las leyes federales, hay obras del Municipio de Monterrey que corren peligro debido a esta argucia que quiere hacer el Gobierno del Estado de Nuevo León, y bueno pues es esta solicitud que hago a esta mesa”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor José Salas”.

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: “La única manera de interpretar esto que está pasando de que el Gobierno del Estado está secuestrando los recursos que están destinados y etiquetados para los municipios de Nuevo León —cosa increíble—, posiblemente sea para dar cumplimiento a una de las promesas de campaña del Presidente Peña Nieto, porque no hay recursos en Nuevo León para resolver aquellas promesas, entonces, quién va a cargar con el costo, los municipios. Yo me pregunto, dónde está el respeto a la soberanía municipal, dónde está el respeto al dinero que está destinado del Gobierno Federal hacia los municipios de Nuevo León, sin importar las obras que están planeadas y que son tan necesarias para la ciudadanía, así, así de buenas nada más, me lo quedo y me lo cobro a lo chino, ¿qué les parece? Pues yo para tratar de ayudar voy a hacerle un obsequio al Gobernador para que ya no se tome el dinero a lo chino, mejor le regalo un cochino, para que ahorre el dinero que es de Nuevo León y de los municipios, y entonces sí se pueden hacer cumplimiento a las obras y a las obligaciones de un gobierno sin tomar el dinero que es de los demás. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente”.

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: “Gracias, abonando ese tema, hay una cuestión en particular que me llama mucho la atención a mí, que es la voracidad con la cual el Gobierno del Estado consume los recursos, si yo me voy a un tema muy en particular, que es el tema de la Ecovía, a mí me tocó conocer el proyecto cuando estuvo apenas en los primeros bosquejos, allá por el 2010, y cuando se presenta el proyecto en su inauguración el 15 de agosto del 2011, se está hablando en ese caso de una inversión de 1,637 millones, de los cuales para esa fecha FONADIN ya tenía un apoyo, que había sido aprobado el 25 de febrero del 2011 con recursos no recuperables por un monto de 610 millones de pesos. En su momento el proyecto de 1,637 millones contemplaba tres partes, lo que era la infraestructura, terminales, paraderos y autobuses, y de esto, de este monto, insisto, FONADIN ya había aportado 610 millones de pesos, en todo caso se supone que el resto iba a dividirse en dos rubros, por una parte la Iniciativa Privada iba a asumir 667 millones —según la información que tenía en su momento la Secretaría de Comunicaciones y Transportes—, y el Estado iba a aportar 360 millones, en este caso como en específico para el tema de concreto hidráulico y pasos elevados, esto estamos

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

hablando en 2011, con recursos ya aprobados en su momento, y es ahí donde insisto, la voracidad, cómo puede ser posible que hoy 2013 el Gobierno del Estado siga todavía con esas..., no acabe con esa saciedad de recursos, siga buscando más recursos, precisamente coincide que el día de ayer en rueda de prensa, no podían establecer todavía una fecha clara, de si se van a cumplir o no los plazos para el desarrollo de la Ecovía, esto, insisto, en el punto muy particular de la Ecovía, y precisamente relacionado en el tema de los recursos del Fondo Metropolitano, que en este caso, insisto, vemos como el Estado sigue sin saciar su voracidad, por todos estos recursos, sigue buscando captar todos estos, insisto, en el caso de la Ecovía, en el caso muy particular, como ya tenían, incluso, recursos aprobados en el 2011 por parte de FONADIN, como ya la Iniciativa Privada tenía en ese caso contemplado cuál era la parte que le iba a corresponder, y la cual luego se iba a licitar, y como resulta ser, que ahora que el Gobierno del Estado la única aportación que le tocaba —que en su momento estaba calculada en 360 millones—, no ha podido cumplir con ella y seguimos hoy a la fecha, insisto, cumpliendo y cumpliendo los caprichos de parte del Gobernador, porque no puede saciar esta voracidad por sus recursos monetarios. Es cuanto”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Érika Moncayo tiene uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ expresó: “Gracias, pues como nos preocupamos por nuestro pedacito, realmente tenemos que seguir cargando con la falta de planeación del Estado, por lo que vemos, al parecer no es suficiente la responsabilidad del Gobernador, sigue incumpliendo promesas, primero la tenencia, después el ISN, que le pegó al sector empresarial impresionantemente, y ahora, como no completa por su mala administración, por su mala planeación, por su mal orden, quiere afectar a los municipios, ¿qué sigue?, hipotecar el palacio, hipotecar los impuestos que ya nos está cobrando, hay que hacer un llamado, un llamado a la responsabilidad, y no porque estemos atacando al Gobierno del Estado, no, porque está afectando a los municipios y está afectando a nuestro pedacito, que es Monterrey. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Sergio Cavazos tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ comentó: “Buenas tardes, como anteriormente se mencionó aquí en sesión de Cabildo, yo creo que la cuestión de esta voracidad de los recursos del Fondo Metropolitano, se van a convertir —como se dijo aquí—, en una losa, una lápida muy pesada, más allá de tres años, como ciertamente lo cargó un héroe histórico nacional, una carga muy pesada para cierto gobernante, más allá de tres años. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, quien dijo: “Secretaria, yo hice un

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

planteamiento de que se hiciera un exhorto al Gobierno del Estado de Nuevo León para que los recursos del Fondo Metropolitano se le asignen a los municipios conforme a la ley, conforme a los lineamientos que establece la normatividad federal y sobre todo tomando en cuenta que nosotros tenemos que velar por los intereses de los habitantes de Monterrey, y hay obras que están en riesgo de no ser ejecutadas, principalmente las de avenida Leones, que pueden correr riesgo por una falta de planeación estatal, y no queremos permitir eso, no lo vamos a permitir y por eso yo quiero que se haga un exhorto al Gobierno del Estado para que el Fondo Metropolitano se asigne conforme a derecho”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor José Salas tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ expresó: “Un comentario nada más, me llama la atención, los compañeros del PRI, ¿qué pasó, les comió la lengua los ratones?, ya no dicen nada, andaban muy filosos y ahorita ya nada”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, hay una propuesta... sí, el Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ expresó: “Yo sé la intención de esto, yo nada más recuerdo que una compañera hace un momento habló por congruencia, congruencia es algo muy importante que deberíamos de tener todos, de pronto veo yo, alguien que cuando yo comenté aquello de los tres millones, casi se quería cortar las venas por esa situación, al inicio de esta gestión, y hace unas semanas decía la compañera, ‘dice un periódico de la localidad’, entonces, como no tenemos esa congruencia es muy complicado. Yo le quiero decir a nuestra señora Alcaldesa, que leí unos comentarios de ella en la ciudad de México, nosotros le preguntamos y no nos contesta, esa es una situación personal mía, que le he hecho algunas preguntas y no nos ha contestado, y hablando de congruencia, ella va a la ciudad de México y dice que debe haber disposición al diálogo, que no puede haber de manera unilateral una administración sorda, digo yo, pues no hay congruencia en sus palabras, hay una situación muy complicada, si lo hace de manera consciente, pues es un error muy grave hacerlo de esa manera, si lo hace de manera inconsciente quiere decir que su realidad no es igual a la de los demás, yo nada más quiero hacer ese comentario de la congruencia, y decirle que no se complicó tanto por los 63 millones que íbamos a pagar por el broker, no fue hasta México a defendernos. Ni que la deuda cambió de 199 a 426 millones en unos días, fueron más de 200 millones de pesos, tampoco fue a México, ni ha hecho nada en ese sentido para defendernos, creo que le deberías dar el cochinito a ella para que lo conserve. Es mi comentario nada más”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la señora Alcaldesa”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “A ver, yo creo que eso está más que claro, son 750 millones de pesos que están perdiendo los habitantes de la zona metropolitana de Monterrey, es inédito, en ninguna otra zona metropolitana sucede lo que aquí viene a pasar en Nuevo León, esto nos lo dijo muy claro el diputado presidente de la Comisión del Fondo Metropolitano, de Desarrollo Metropolitano, estaba incrédulo que cómo era posible que aquí en nuestro Estado hubiera esa unilateralmente, de esa manera unilateral. Se asignaran los recursos sin ni siquiera habernos convocado a los municipios. Se equivoca el Regidor cuando dice que para otros asuntos no he ido a México, por supuesto ahí he estado con el Tesorero, con los Diputados Federales, precisamente haciendo ese trabajo de gestión, pero es el trabajo de gestión para los municipios, no para que se lo cobren a lo chino, porque después pareciera que no van a tener llenadera, primero, primero fue la tenencia, y estaban mal, estaban mal los ciudadanos porque no querían la tenencia, después fue el ISN, y estaban mal los empresarios porque no querían el ISN, ahora es el Fondo Metropolitano, y estamos mal los alcaldes porque no queremos que nos arrebaten el Fondo Metropolitano, al rato pues también como sucedió con el par vial, todos iban en contra por Constitución, vamos a cambiarlo de sentido, vamos a hacerlo un par vial porque todos los demás están mal, no podemos seguir así, como sociedad, como Estado, por eso es que le pedí directamente al Presidente Peña Nieto que ponga orden, que evite este tipo de prácticas, en donde por un lado tenemos un presidente que está buscando el diálogo, en donde incluso detuvo la Iniciativa de Reformas Hacendarias para privilegiar el diálogo en el Pacto por México, pero por otro lado vimos un comportamiento virreinal, en donde quieren acaparar todos los recursos, en donde nunca, nunca es suficiente el dinero ante el desorden financiero que se ha presentado, por eso es que hicimos este llamado varios alcaldes en representación de nuestros gobernados, haciéndolo con responsabilidad. Yo creo que aquí todos tenemos que responder por los regiomontanos, qué les vamos a decir a las setecientas mil personas que se van a ver afectadas si no nos llega este Fondo Metropolitano, que además es una obra y es una acción que beneficia no nada más al Municipio de Monterrey, sabemos que esta ciudad es la que tiene mayor cantidad de población flotante, que de las arterias de esta ciudad es donde se distribuye el resto de la población que va hacia los distintos municipios de la zona metropolitana, yo creo que hay que trabajar a quienes nos debemos, por quienes nos debemos, que es por los ciudadanos, no por estar cuidando las malas decisiones que se toman en otro lado, yo los invito a que conjuntamente todos hagamos ese trabajo de defensa, de un recurso que es para beneficiar a los regiomontanos. Hace rato se hablaba de una boleta electoral, hace rato se hablaba de que somos de representación popular, tenemos que ser la caja de resonancia de los regiomontanos, no ser la caja de resonancia de un teléfono celular, que si les marcan, que si les hablan, que si les dicen que sigan una línea, los demás lo sigan sin pensar primero en el beneficio de los regiomontanos. Es cuanto, señora Secretaria”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Es claro para mí que se le pregunta una cosa y contesta otra totalmente diferente, yo me refería a su entusiasmo con el broker, con los 200 millones que se incrementó la deuda de un plumazo, y usted me contesta con un buen discurso, verdad, sobre lo que debemos hacer todos aquí en el Cabildo, lo cual nadie le va a decir que no, pues es cierto, tenemos que luchar por los regiomontanos, estamos para servirlos, sacar adelante los proyectos, claro que sí en beneficio de ellos, yo le hice unas preguntas distintas, por eso le digo que de pronto su realidad no es compartida por nosotros, por los demás, no sé qué le estará pasando”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante señora Alcaldesa”.

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “A ver, señor Regidor, fue precisamente..., yo necesito que pongan atención, porque fue precisamente lo que respondí, para el tema del tercero intermediario...”.

Escuchándose al C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ decir: “Sí maestra, como no...”.

Sigue manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Por favor orden, por el tema del tercero intermediario, por supuesto que acudí con el Tesorero a Banobras a ver este tema, pongan atención, les solicito muy respetuosamente cuando estamos en esta intervención, para después no contestar con algo distinto porque pues si no es difícil el ponernos de acuerdo. Y por otra parte, el tema de la realidad, pues yo creo que quienes aquí vivimos los siete días de la semana conocemos la realidad de Monterrey, no nada más vivir unos días y luego me voy los otros, no, no, no, no, no, aquí hay que vivir todos los días, la ciudad hay que transitarla, hay que andar por toda la ciudad, hay que caminar la ciudad, hay que vivirla y disfrutarla para conocerla realmente, ni fuera de esta ciudad, ni en los aires vamos a conocer la realidad, yo estoy aquí los siete días de la semana, sin semana francesa, y directamente en contacto con la ciudadanía, por eso sé que conozco plenamente la realidad de la ciudad”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, hay una propuesta... señor Regidor, tiene uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Muchas gracias. Sin duda, sin duda, y es una expresión coloquial, la ignorancia es la que da el valor para aventarse alocuciones a veces sin sentido, verdad, cuando no se conocen las cosas, entonces es bien fácil hablar y decir, aquí se han comentado varias cosas del Fondo Metropolitano, bueno, pues yo le diría que en la parte jurídica que la señora presidenta de la Comisión de Obras Públicas, a lo mejor no ha leído las reglas de operación, la invitaría yo a que las

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

leyera para que viera jurídicamente que aquí no hay nada asignado, que son bolsas para el Estado, y le voy a leer la Ley de Egresos, artículo 38, señora Regidora; 'los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, para complementar el financiamiento de aquellos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución, los que demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional', y voy a cerrar al final, porque no les voy a leer todo sino aquí nos vamos a cansar, dice, 'para la consolidación urbana y el aprovechamiento óptico de las ventajas competitivas, funcionamiento regional urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas', esa es la parte jurídica, espéreme tantito porque todavía no llego a la parte técnica, porque la técnica es la más importante, aquí dejémonos de dimes y diretes, y yo pienso, y yo creo y lo recuerdo, porque aquí las obras teatrales son magníficas, y las actrices y actores son de primera línea. Las tres obras que se proponen hacer con el Fondo Metropolitano, se las voy a leer literal, Línea tres del metro, municipios beneficiados, Monterrey, San Nicolás, Apodaca, Guadalupe y Escobedo, inversión 200 millones de pesos, población beneficiada, 280 mil usuarios diarios directos adicionales, y qué se hará, se conectará a la red existente del metro, se tendrá conexión con la Ecovía, se interconectará con las rutas de transmetro, incrementará la movilidad de pasajeros, disminuye la generación de emisiones contaminantes, se reducen los tiempos de traslado a la población en 22 minutos, promedio por pasaje de viaje. Ecovía, municipios beneficiados, Monterrey, García, San Nicolás, Guadalupe y Apodaca, inversión 230 millones, población beneficiada, 160 mil usuarios directos diariamente. Justificación, es que es el trunca del transporte masivo de pasajeros con 30.1 kilómetros de longitud, cubriendo de poniente a oriente el área metropolitana, se conectará a las líneas 1, 2 y 3, se reducirán a la mitad los tiempos de traslados de pasajeros, disminución de la generación de emisiones contaminantes. Par vial, número 3, municipios beneficiados Guadalupe, Monterrey, San Pedro y Santa Catarina, inversión 179 millones 646 mil, 659, población beneficiada, 180 mil personas diarias, justificación, tránsito promedio diario de 160 mil vehículos, principal vialidad metropolitana, conecta la zona poniente del área metropolitana con la zona oriente, desde Santa Catarina hasta Guadalupe, incrementando la movilidad del transporte de personas y bienes, disminución de los tiempos de traslado en un 50%, se generará un ahorro de más de veintidós millones de horas hombres al año, disminución de la generación de emisiones contaminantes equivalentes a un día de todo el tráfico de toda el área metropolitana de Monterrey. Ahora, argumentos políticos que le encantan a la señora, por qué sacamos un asunto que era de Nuevo León y nos lo llevamos a una instancia federal, bueno, está bien, ¡ay, niño, fuimos a pedir permiso a los papás!, está bien, pero lo que sí no nos parece y es peor, es involucrar al Partido Político al que pertenece la señora Alcaldesa, quién partidiza las cosas, nosotros o aquí ustedes, digo, para que quede claro, creo que el Partido Acción Nacional son los amos del chantaje y lo hacen maravillosamente bien, pero bueno, yo me voy a remitir a un asunto

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

totalmente objetivo, en la campaña, y ya siendo Alcaldesa la señora Arellanes, en innumerables ocasiones ha expresado que ella es una convencida, convencida y así lo ha dicho, de la visión metropolitana, no generemos islas, no hagamos municipios así, no, vamos a tener una visión metropolitana, y también dijo, 'yo estoy convencida de incentivar el uso del transporte público y dejar a un lado el vehículo, y es precisamente...'

Escuchándose a la C. PRESIDENTA MUNICIPAL decir: "Están dejando sin audio".

A lo que el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "¿Me dejaron sin audio?, ¿adrede o tienen algún propósito?, bueno, y dice que está convencida de incentivar el uso del transporte y dejar a un lado el vehículo, y es precisamente lo contrario a lo que estamos promoviendo con las pretendidas obras que quiere impulsar el municipio, entonces, pues yo diría apliquemos la congruencia en lo que se dice y se actúa, vamos a ser generosos con Monterrey, pongamos en una balanza el beneficio de una obra de sus 140 millones, contra el beneficio que va a traer estas tres obras, y que son... y negarles el beneficio, y se los puedo compartir aquí a mis compañeros Regidores para que lo tengan como horrible y puedan argumentar el porqué de las cosas, y no hablar nada más porque sí, no desdén, incluso, las obras que usted nos dice de los puentes peatonales, creo que son importantes para el poniente de la ciudad, sin embargo, y ahorita la compañera Regidora tal vez nos ilustre, la Regidora Carlota un poco más, en esas obras específico que usted está proponiendo, hay un problemita técnico que tal vez no se lo han informado, usted también, para cerrar usted dijo, vemos una actitud autoritaria, una actitud completamente cerrada, pues eso es de lo que nos hemos venido quejando en esta mesa, tal vez nos estamos mordiendo la lengua, y que paradójico, señora Alcaldesa, que usted le pida al Presidente poner orden a los Gobernadores, además de incongruente, porque siempre los diputados, gobernadores y todos los miembros de su Partido, han asumido la postura de pugnar por la intervención central, ahora sí la quieren, pero al margen de eso, nos parece una falta de respeto al Sistema Federal Mexicano, porque si a esas vamos, yo le preguntaría, y quién le mete orden a usted, por último, usted dijo, 'yo en campaña no necesito protegerme, ni escudarme en faldas de nadie, yo puedo sola', pues, discúlpeme, se escudó en las barbas de otra persona. Muchas gracias".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante señora Alcaldesa".

Acto seguido la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Qué bueno que se refiere a la parte jurídica, nada más que Regidor, está usted equivocado cuando hace el señalamiento de las reglas de operación, el artículo 38 que usted acaba de leer es del PEF, Presupuesto de Egresos para la Federación, no de las reglas de operación, primero que nada vamos a citar eso porque sí es muy importante, tal vez la falta de conocimiento jurídico lo lleve a no distinguir entre una regla de operación y un presupuesto de egresos para la federación, que viene dentro de un

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.
--



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

decreto aprobado por la Cámara de Diputados, con todo gusto les puedo pasar una síntesis muy didáctica para aprender a distinguir cada uno de los instrumentos jurídicos que se utilizan en los distintos niveles de gobierno, y leyó sesgado, porque ahí se menciona, en el párrafo quinto, que el Consejo para el Desarrollo Metropolitano o su equivalente estará presidido por el Gobernador e integrado por los presidentes municipales del territorio que integra la zona metropolitana. Y en el siguiente párrafo dice, dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar al tercer mes del año en ejercicio, estamos ya casi a mayo, debió haberse integrado en marzo, tal vez el Consejo para el Desarrollo Metropolitano y la Comisión de transporte de este Ayuntamiento, estaban esperando a que nos diera junio o julio, para instalarse al mismo tiempo, van tarde, van tarde las dos, nunca se nos convocó para la instalación de este Consejo para el Desarrollo Metropolitano, cuando hablamos de metropolitano, un Fondo Metropolitano, no puedes dejar a un lado al sujeto principal de una metrópoli, que son las ciudades, los invitaría a que leyeran la definición de metrópoli y de zona metropolitana, es un conjunto de ciudades, no es un Estado que se hace cargo de las ciudades, debemos muy bien distinguir eso para entender el espíritu y la naturaleza de este Fondo Metropolitano, en ningún momento se ha establecido que este Fondo sea para el Gobierno Estatal, además, Regidor, nosotros, y yo me he manifestado estar a favor del Metro, de la Ecovía, de hecho hemos estado trabajando para poder ser facilitadores en los permisos, tal vez, pues han estado entretenidos en otras situaciones, pero aquí hemos tenido reuniones con el Secretario de Desarrollo Sustentable, con el Secretario de Obras Públicas buscando el cómo sí, y todos los permisos y todo lo que ha sido por parte del municipio, lo hemos otorgado de manera inmediata, cabe aclarar que el permiso del Metro, apenas la semana pasada en una primera fase ingresaron los documentos y al día siguiente ya estábamos casi por concluir este estudio, hemos sido responsables, pero también hay que mantener la palabra, yo aquí tengo unas notas, en donde..., cuando tomó protesta el Presidente Peña Nieto, anunció la Línea Tres del Metro para Nuevo León, en donde en su campaña anunció que el Gobierno Federal iba a realizar la Línea Tres del Metro, dijo, Metro, Seguridad y Agua, no queremos que ahora cómo se están haciendo para atrás, porque también cuando presentaron la estructura financiera de estas obras, nunca dijeron que iban a acaparar, que se iban a desviar el Fondo Metropolitano para estas acciones, porque se tenía solvencia presupuestal cuando se anunció, lo que pasa es que pues a veces en campaña, en visitas, cuando tenemos la foto, pues es muy fácil venir aquí y decir que vamos a hacer las obras, pero a lo mejor no conocían del desastre financiero que tenemos en el Estado, la única vez que se ejerció ese Fondo por parte del Estado, fue cuando tuvimos el "huracán Alex" como un desastre natural, ahora al parecer hay un desastre financiero y eso, pues, nos está llevando a tomar decisiones de pánico y poco responsables para la ciudadanía. Lo que solicitamos es, primero, se cumplan con los lineamientos jurídicos establecidos en el Presupuesto de Egresos para la Federación, que son distintos a la regla de operación y a otros lineamientos específicos de cada uno de los programas. Segundo, se cite a este Consejo para el Desarrollo Metropolitano, para que a través de este procedimiento se puedan inscribir cada uno de los proyectos, se

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

pueda tomar en cuenta la participación de los municipios que integramos la zona metropolitana y tomemos las mejores decisiones. Por supuesto, que se honre la palabra, que se honre la palabra que ha sido empeñada aquí en nuestro Estado, para fondear esas obras como son el Metro y la Ecovía, pero sin llevar a los municipios a que dejemos de presentar estas acciones tan importantes para los ciudadanos, siendo responsables, lo que estamos pidiendo es responsabilidad, es congruencia, y por supuesto que reitero ese llamado al orden, por qué, porque esto viene de un Fondo Federal, por eso es que acudimos ante la Federación, a tratar también de coadyuvar y que pueda tener el Estado otro fondeo, para poder cumplir y honrar la palabra que previamente se dio”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Muy bien, hay una propuesta por parte de la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes, en el sentido de....”.

Solicitando en ese momento el uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, a lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, le dijo: “Si me permite señora Carlota, para ya someter a consideración de ustedes la propuesta de la Regidora Dalia Catalina, en el sentido de enviar...”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Pero, por qué se está discutiendo el asunto, no tiene porqué poner nada todavía, estamos en la palabra Secretaria, discúlpeme no quiera avasallarnos...”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Discúlpeme, ya había empezado yo el diálogo”.

Sigue expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “No quiera avasallarnos, ustedes querían que habláramos, ahora nos dejan hablar hasta que terminemos”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A ver, tranquilos por favor...”.

Se escucha decir a la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA: “Queríamos hablar, yo pedí la palabra en su momento y usted no me la dio”.

Sigue en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Me permite, señora Regidora, señora Regidora, permítame un momento, solamente estoy planteando la postura, la postura, estoy planteando la postura....”.

De nueva cuenta la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Lo que pasa es que no quieren que nadie les conteste o ¿les da miedo como ustedes dicen?.....”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Señora Regidora, por favor, solamente estoy retomando la propuesta de la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes...".

Se sigue escuchando a la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA decir: "Vámonos, no, no, ya hicieron su perorata, síganle ustedes solos".

En este momento se levantan y abandonan el Recinto los cuatro Regidores del PRI.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Muy bien, okey, adelante, bueno muy bien, se somete a consideración de ustedes la propuesta por parte de la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes, en el sentido de enviar un exhorto al Gobierno del Estado, a fin de que se respeten las reglas de operación, para la aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano, quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**".

.....

**PUNTO SEIS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "De no haber más comentarios, concluidos los puntos del orden del día, se le solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Acto seguido la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Señoras Regidoras, Síndicos y Regidores, agotado el orden del día para la celebración de esta sesión ordinaria, y siendo las quince horas con treinta y ocho minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión, de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior. Muy buenas tardes a todos".  
Doy fe.-----

Esta hoja corresponde al Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2013.